CONTRATO No. 4600090098 DE 2021/ INFORME N°62
PERIODO DE VERIFICACIÓN: JUNIO 2026

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA – SIF.
CONTRATISTA:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU.
NIT:	800.223.337-6
REPRESENTANTE LEGAL:	EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	1.104.409.111
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, RENOVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL NORTE DE LA CIUDAD.
VALOR INICIAL:	CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M.L. ($168.406.450.280).
ADICIÓN N°1:	DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATROMILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOSMIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOSML ($10.674.872.886)
ADICIÓN N°2:	TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCOMILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA YNUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNPESOS M.L. ($39.105.489.881)
ADICIÓN N°3:	CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHOMILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILCUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOSM.L. ($448.232.475)
ADICIÓN N°4:	TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCOMILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHOMIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCOPESOS M.L. ($3.865.388.745)
ADICIÓN N°5:	VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNMILLONES CUATROCIENTOS SESENTA YTRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVEPESOS ($26.931.463.969), distribuido de la siguiente manera: Recursos provenientes de instrumentos de financiación del Plan de Ordenamiento Territorial – POT por un valor de$12.511.624.900 conforme el CDP No.4000119151

	Recursos provenientes del Acuerdo 013 de2024 “Por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras ordinarias y excepcionales “artículo 1” proyecto “Construcción Parques del Rio Norte” por un valor de $14.419.839.069
ADICIÓN N°6:	DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVEMILLONES TRESCIENTOS CUARENTA YSIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOSPESOS M.L. (10.949.347.932)
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MÁS ADICIONES:	DOSCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOSOCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOSCUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA YOCHO PESOS ($ 260.381.246.168)
DURACIÓN INICIAL:	Veinte (20) meses.
AMPLIACIÓN N°1:	Ocho (8) meses, desde el ocho (8) de enero dedos mil veintitrés (2023) hasta el siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), ambas fechas inclusive.
AMPLIACIÓN N°2:	Tres (3) meses, desde el ocho (8) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) hasta el siete (7) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), ambas fechas inclusive.
AMPLIACIÓN N°3:	Doce (12) meses, desde el ocho (8) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) hasta el siete (07) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), ambas fechas inclusive
AMPLIACIÓN N°4:	Veintitrés (23) meses, desde el 08 de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) hasta siete (07) de noviembre de dos mil veintiséis (2026) ambas fechas inclusive.
AMPLIACIÓN N°5:	Nueve (9) meses, desde el 08 de noviembre de 2026 hasta el veinticinco (25) de julio de dos mil veintisiete (2027) ambas fechas inclusive.
DURACIÓN INICIAL MÁS AMPLIACIONES:	Setenta y cinco (75) Meses.
FECHA DE INICIO:	Siete (07) de mayo de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN MODIFICACIONES CON CORTE AL MES DEL INFORME:	Veinticinco (25) de julio de 2027
OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO CON CORTE AL MES DEL INFORME:	
Otrosí No. 01	**Otro sí No. 1:** Incluir en el “2.2.3. COMPONENTE: DISEÑOS, GESTION PREDIAL Y EJECUCIÓN PARQUEDEL NORTE”, la facultad de la secretaria de Infraestructura Física de “Determinar

	nuevas zonas de diseño dentro del proyecto Parques del Río Norte o zonas aledañas necesarias para el correcto funcionamiento del proyecto." Inclusión del profesional líder social. Inclusión del profesional jurídico especialista en recuperación de espacio público. **Redistribución de recursos N° 1:** Componente de personal ($122.081.930)
Otrosí No. 02	**Adición No. 1:** Adicionar DIEZ MIL SEISCIENTOSSETENTA Y CUATRO MILLONESOCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILOCHOCIENTOS OCHENTA Y SEISPESOS ML ($10.674.872.886). **Ampliación No. 1:** Ampliar el plazo del contrato interadministrativo en ocho (8) meses, desde el ocho (8) de enero de dos mil veintitrés (2023) hasta el siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), ambas fechas inclusive. Redistribución de recursos N° 2: Componente de ejecución ($446.245.410proyecto Carabobo Norte y $3.456.291.495 proyecto Parques del Norte para un total de $3.902.536.905) Componente de personal ($737.636.657) y apoyo logístico ($516.747.404).
Otrosí No. 03	**Adición No. 2** Adicionar TREINTA Y NUEVE MIL CIENTOCINCO MILLONES CUATROCIENTOSOCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOSOCHENTA Y UN PESOS M.L. ($39.105.489.881) conforme los CDP No.4000111813 y CDP No. 4000111818. **Ampliación No. 2** Ampliar el plazo del contrato interadministrativo en tres (3) meses, desde el ocho (8) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) hasta el siete (7) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), ambas fechas inclusive. **Redistribución de recursos No. 3:**

	Desde el subcomponente de ejecución ($6.124.878.175) del proyecto Parques del Norte, se destinan $1.525.659.577 para personal, $154.427.815 para apoyo logístico, $2.160.000.000 para honorarios/IVA/retención en la fuente y $2.284.790.783 para estudios y diseños de parques del Norte. **Nota:** En el apartado de apoyo logístico se realizó un movimiento interno en el mismo componente por un valor de $339.803.190.
Otrosí No. 04	**Adición No. 3:** Por valor de CUATROCIENTOSCUARENTA Y OCHO MILLONESDOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILCUATROCIENTOS SETENTA Y CINCOPESOS M.L. ($ 448.232.475) conforme al CDP no. 4000114171, para el proyecto Parques Tricentenario, ejecución conexión metropolitana. **Redistribución de recursos No. 4:** Desde el subcomponente de estudios y diseños del proyecto tricentenario ($283.590.167) para el subcomponente de ejecución de parques tricentenario. Desde el subcomponente de ejecución del proyecto parques del norte ($1.600.000.000) para la gestión predial del mismo proyecto. Redistribución en el subcomponente de personal ($61.574.225) aumento al plazo del perfil de apoyo a la coordinación y al de comunicador con la disminución al plazo del perfil profesional presupuestador, profesional social y componente de ejecución parques del río.
Otrosí No. 05	**Corrección y aclaración en el valor a la redistribución No. 04** realizada el 29 de junio 2023, pasando de MIL OCHOCIENTOSNOVENTA Y UN MILLONES NOVENTA YNUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEISPESOS ($1.891.099.156) a MIL NOVECIENTOSNOVENTA Y SEIS MILLONESCUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILCUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($1.996.444.422). **Redistribución de recursos No. 05:**

	Por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOSSETENTA PESOS ($298.508.670), afectando componentes como personal, gestión compra de predios, apoyo logístico, honorarios e IVA.
Otrosí No. 06	**Ampliación No. 3** Ampliar el plazo del contrato Interadministrativo en doce (12) meses, desde el ocho (8) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) hasta el siete (07) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), ambas fechas inclusive. **Modificación Alcance:** Incluir en el numeral “2.2.3. COMPONENTE: DISEÑOS, GESTION PREDIAL YEJECUCIÓN PARQUE DEL NORTE” de la cláusula segunda, el uso de equipamiento Básico comunitario, para los estudios y diseños, de acuerdo con el Decreto 0056 de2023 del 17 de enero, donde se deroga la resolución 335 de 2014 – API 062, y se incluye en el artículo 8- USOS de dicho Decreto, el uso del equipamiento Básico Comunitario**.** Incluir en la Cláusula segunda del Contrato Interadministrativo “Alcance Del Objeto”, el siguiente componente: “2.2.6. COMPONENTE: EJECUCIÓN DEOBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN LALADERA NORORIENTAL DE MEDELLIN– POPULAR 1”. Inclusión del profesional ambiental/forestal. **Adición No.4:** Adicionar TRES MIL OCHOCIENTOSSESENTA Y CINCO MILLONESTRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILSETECIENTOS CUARENTA Y CINCOPESOS M.L. ($3.865.388.745) conforme los CDP No.4000115615. **Redistribución de recursos No. 06** Se está disponiendo de $973.050.313, desde el subcomponente de compra de predios de Carabobo Norte, con el fin de dar continuidad al CI, en sus componentes de personal, apoyo logístico, gestión compra de predios(vigilancia), ejecución (demoliciones); es importante dar claridad el nuevo saldo disponible es requerido con el fin de continuar con el pago de lotes e indemnizaciones del polígono.

	Se está disponiendo de $30.442.023 desde el subcomponente de Gestión compra de predios de Carabobo Norte, ya que se requiere cubrir los honorarios que se incrementan del 3% al 6% cuando se trasladan los recursos del componente gestión compra de predios a los componentes personal y apoyo logístico, es importante dar claridad que el nuevo saldo es requerido para solicitar la elaboración de los avalúos de las áreas remanentes de las compras parciales. Cabe anotar que los recursos objeto de redistribución no corresponden a los aportados por el AMVA bajo el convenio 872. Se está disponiendo de $311.862.228 del subcomponente de Ejecución del proyecto Parques del Norte, con el fin de dar continuidad al CI, en sus componentes de personal y apoyo logístico, el nuevo saldo disponible hace parte del valor requerido para la contratación de la interventoría correspondiente a la obra de los recursos de fin específico. Se está disponiendo de $1.472.705.309 del subcomponente de compra de predios con el fin de dar continuidad al personal requerido para la ejecución del CI, actualizar la elaboración de los avalúos del polígono rinconcito ecuatoriano con el fin de recalcular el valor correspondiente a los lotes e indemnizaciones que deben ser reconocidos a los moradores y destinando un recurso para la caja menor del componente gestión comprade predios donde se incluyen las publicaciones en prensa para los procesos de expropiación los cuales son un requisito exigido por la ley, es importante dar claridad que este recurso será requerido nuevamente en el componente compra de predios en la vigencia 2024 con el fin de dar continuidad al pago de lotes e indemnizaciones calculados en los avalúos del polígono Rinconcito Ecuatoriano. Se cuenta con $88.211.678 del subcomponente de personal por el tiempo no ejecutado de los perfiles de auxiliar administrativo, especialista en vías y provisión ARL riesgo 5. Se cuenta con $90.000.000 del subcomponente de apoyo logístico por la optimización del mismo durante la ejecución del CI, con este recurso se cubrirá parte del requerimiento de los componentes de personal y apoyo logístico acorde a la ampliación del CI.

	Teniendo en cuenta los movimientos entre los diversos componentes, se requiere redistribuir $123.391.560 correspondiente a honorarios e IVA, estos saldos serán utilizados para ajustar el valor de los honorarios según la presente redistribución. En total se requiere redistribuir la suma de TRESMIL OCHENTA Y NUEVE MILLONESSEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILOCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M.L. ($3.089.663.890) afectando componentes como personal, gestión compra de predios, ejecución, apoyo logístico, honorarios e IVA. **Aclaración al Gravamen financiero:** Se procede a realizar ajuste por valor de$1.655.188 de los cuales $1.631.385corresponden al 0,4% del 20% del total de Honorarios + IVA generados en el proceso de Redistribución No. 3.
Otrosí No. 07	**Redistribución de recursos No. 7:** Por valor de doscientos cuarenta y cinco millones novecientos cincuenta y un mil setecientos noventa y un pesos m/l ($245.951.791) afectando componentes como personal, gestión compra de predios, apoyo logístico, honorarios e IVA
Otrosí No. 08	**Ampliación No. 4** Ampliar el plazo del contrato Interadministrativo en veintitrés (23) meses, desde el ocho (8) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) hasta el siete (07) de noviembre de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive. **Adición No.5:** Adicionar el valor de VEINTISÉIS MILNOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILNOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($26.931.463.969) distribuido de la siguiente manera: Recursos provenientes de instrumentos de financiación del Plan de Ordenamiento Territorial – POT por un valor de $12.511.624.900 conforme el CDP No. 4000119151 Recursos provenientes del Acuerdo 013 de 2024 “Por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras ordinarias y excepcionales” artículo

	1proyecto “Construcción Parques del Rio Norte” por un valor de$14.419.839.069. **Otro sí N° 3:** Modificar la CLAUSULA TERCERA del contrato Interadministrativo Nro. 4600090098de 2021 el VALOR del % de honorarios pactados pasando de 6% al 8.05%, única y exclusivamente en la presente adición contractual.
Otrosí No. 09	**Adición No.6:** Adicionar DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ML ($10,949,347,932) conforme el CDP No.4000119160. **Redistribución de recursos No.8:** Por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS ($254,968,206), modificando componentes como personal, gestión compra de predios, apoyo logístico, honorarios e IVA.
Otrosí No. 10:	**Otro sí N°4:** Reemplazo de imputación presupuestal vigencia futura autorizada por Acuerdo Distrital Nro. 013 de 2024, para amparar la modificación No. 8 cuyo objeto es Adición No.5 al contrato 4600090098 de 2021, en cláusula segunda, quedando de la siguiente manera: **Segundo: Adicionar:** El Contrato interadministrativo N°4600090098 de 2021, cuyo objeto es “CONTRATOINTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SINREPRESENTACIÓN PARA EJECUCIÓN DELPROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, RENOVACIÓN Y RECUPERACIÓN DELESPACIO PÚBLICO DEL NORTE DE LACIUDAD”, en la suma de VEINTISÉIS MILNOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONESCUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILNOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($26.931.463.969) distribuido de la siguiente manera: Recursos provenientes de instrumentos de financiación del Plan de Ordenamiento Territorial – POT por un valor de$12.511.624.900 conforme el CDP No.4000119151. Recursos provenientes de la resolución No.202450088769 del 12 de noviembre de 2024, mediante la cual se adoptan las

	disposiciones del Acuerdo 013 de 2024 “Por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras ordinarias y excepcionales” Artículo 1 proyecto “Construcción Parques del Rio Norte" por un valor de $14.419.839.069 conforme el CDP No. 4100000922.
Otrosí No. 11	**Ampliación No. 5:** Prórroga general al plazo del contrato interadministrativo hasta el 25 de julio de 2027. **Prórroga** al componente “Gestión Predial de Rinconcito Ecuatoriano” hasta el 30 de junio de 2026, exclusión del predio PRODUCTOS ALIMENTICIOS SEVILLA S.A - “El Faizán y supresión de las actividades asociadas a los numerales “14. Vigilancia” y “15. Demolición y cerramiento” para 84 predios restantes del alcance del componente. **Exclusión** del Tramo pendiente de ejecución del alcance del componente 2.2.1 COMPONENTE: CONSTRUCCIÓN, RENOVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL NORTE DE LA CIUDAD FASE I”. TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CARRERA 53 A CON CALLE 87 HASTA LA CARRERA 55 CON CALLE 92 INICIO DEL PUENTE MADRE LAURA.

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600090098 de 2021, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de octubre de 2021 , https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

Descripción General del Proyecto

Se realiza un contrato interadministrativo de mandato sin representación, entre el Municipio de Medellín y la Empresa de Desarrollo Urbano - EDU, para para la ejecución del proyecto de construcción, renovación y recuperación del espacio público del Norte de la ciudad a través del desarrollo de cinco (6) componentes que se describen a continuación:

Construcción, Renovación y Recuperación del Espacio Público del Norte de la Ciudad Fase I

Con este proyecto, se pretende mejorar ostensiblemente la calidad del aire y del medio ambiente, la movilidad vehicular y peatonal en el sector nor-oriental, a través de la ampliación y la construcción del intercambio vial a nivel de la calle 77 con la carrera 52, el mejoramiento vial de la carrera 51C entre las calles 78 y 82B (incluidas las calle 82 y la 82B entre las carreras 51C y 52, la carrera 52 entre calles 82 C y la carrera 53 A), la carrera 53 A-calle 88-carrera 55, desde la calle 82 (cuatro bocas) hasta la calle 92 (Madre Laura) y la calle 92 desde la Asfaltadora Colombia SAS hasta la carrera 55.



Localización componente Construcción, renovación y recuperación del espacio público del Norte de la ciudad fase I

Gestión Predial Carabobo Norte

Se pretenden realizar acciones administrativas de gestión predial de los inmuebles requeridos para la ejecución de este proyecto, Tramo 3A, 45 CBML y aproximadamente 73 predios a adquirir por un área total de lotes de 3630,87 m2 y de construcción de 4671,35 m2, Tramo 3B, no es objeto de compra en este componente, puesto que será gestionado a través del componente de Parques del Norte incluido en el presente contrato interadministrativo, Tramo 3C, 34 CBML y aproximadamente 36 predios por adquirir con un

área total de lote de 4124,33 m2 y de construcción de 6111,26 m2, este último tramo no está incluido dentro del alcance presupuestal del presente contrato.



Predios Carabobo 3A para gestión predial

Diseños, Gestion Predial y Ejecución Polígonos Parques del Norte

El objetivo principal es la generación de un eje público y ambiental para la integración del corredor del Río Medellín con la actividad urbana y los sistemas estructurantes de Medellín y del Área Metropolitana del Valle de Aburrá a través de un parque urbano compuesto de espacios públicos de calidad. Justamente, se busca el mejoramiento de la movilidad metropolitana, las infraestructuras, las zonas verdes y el espacio público aledaño, permitiendo implantar usos más adecuados y consecuentes con el medio ambiente, el paisaje, la cultura y la estructura urbana existente (Ver ilustración No. 3)

De la misma manera, se determinó un “polígono priorizado” que luego de modificación contractual N°01 del presente contrato, quedó localizado entre la Calle 109A y la quebrada Villa del Socorro, así mismo, para generar las conexiones o transversalidades sobre el río Medellín que posibiliten la generación y accesibilidad de nuevo espacio público para la ciudadanía se incluyeron dos puentes peatonales, de igual manera, agregaron áreas para generación de espacio público en el costado occidental del Río Medellín (Ver ilustración No. 4)

Los estudios y diseños que se realicen dentro de este polígono, se elaborarán hasta una fase III de detalle, con las aprobaciones necesarias de los productos elaborados. La Secretaría de Infraestructura Física, podrá priorizar otras zonas dentro del límite del proyecto Parques del Rio Norte, para realizar diseños a fase III.



Localización Macro proyecto
Parques del Río Norte



Localización del Polígono priorizado
TRAMO 3B

Parques Tricentenario

Actualmente los parques recreativos pasivos con los que cuenta el barrio, presentan alto deterioro, tanto de los sistemas de soporte de la infraestructura para la recreación, como del mismo mobiliario para juegos y actividades físicas, tampoco los andenes de acceso y circulación están acondicionados a los requerimientos normativos actuales que pretenden garantizar una movilidad peatonal universal. Es necesario el mejoramiento integral de estos espacios, altamente usados por la comunidad, tanto las superficies, con materiales seguros para la recreación pasiva, los juegos infantiles, los sistemas de circulación que garanticen una accesibilidad universal y las zonas verdes que mejoren las condiciones de paisajismo y cuidado de la naturaleza.



Localización de los Parques Tricentenario y senderos peatonales de conexión

Gestión Predial Rinconcito Ecuatoriano

Rinconcito Ecuatoriano es un sector localizado en la Comuna 7 – Robledo y Comuna 5 – Castilla en la intersección de la Carrera 69 con la calle 73 en el que a través del presente contrato abarcará las gestiones administrativas de gestión predial de los inmuebles requeridos para la ejecución de este proyecto “Intercambios para el corredor Metro de la 80”.

Los predios necesarios son el resultado del diseño definitivo y a detalle de la alternativa 5, aprobada en el comité asesor de movilidad realizado el 1 de diciembre de 2020, diseños que actualmente están en etapa de ejecución. A continuación, se relaciona la alternativa 5 a desarrollar. (Ver ilustración 6)



Alternativa aprobada para ejecución de estudios y diseños definitivos

Ejecución de obras de estabilización en la ladera Nororiental de Medellín – popular 1

Para dar cumplimiento al Acuerdo Metropolitano 009 de 2012 directrices para intervenciones en laderas, realizados dentro del contrato No. 4600083110 de 2019 con la firma CYC, cuyo objeto es “Estudios técnicos y diseños complementarios para la recuperación de la infraestructura del Parque Biblioteca España y su espacio público complementario”, incluye en su alcance el estudio de laderas para la zona de la biblioteca y sectores aledaños, mediante comunicado radicado No. 202330952115 del 07 de noviembre de 2023, la Secretaría de infraestructura Física solicitó a la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU, la presentación de una propuesta técnica y financiera para la construcción de las obras de estabilización de la ladera aledaña al proyecto Parque

Biblioteca Zona Nororiental, enmarcadas en el Plan de desarrollo Distrital “Medellín Futuro” 2020-2023.



zona para la construcción de las obras de contención para la estabilización de la ladera del proyecto.

1.1 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONTRATANTE ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO

Relación de las obligaciones adquiridas por el Contratista EDU con la suscripción del Contrato Interadministrativo.

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
1	Estructurar y adelantar los procesos de selección, que permitan el desarrollo del objeto del contrato. Los procesos de contratación que adelante la EDU se realizarán de conformidad con el Manual de Contratación EDU; quien cuenta con un régimen especial de contratación exceptuado del Estado General de Contratación de la Administración pública.	X			Si bien la EDU realiza los procesos de contratación, desde la supervisión de la SIF se realizan constantes observaciones sobre la documentación suministrada de los procesos contractuales.
2	Ejercer una vigilancia técnica y administrativa a los contratos derivados del contrato	X			Durante el presente mes la EDU dispuso de personal para la

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
	interadministrativo, con el fin de obtener la correcta elaboración de los estudios y su posterior ejecución.				vigilancia técnica y administrativa. Sin embargo, se identifica ausencia de planes de contingencia para los proyectos con mayores atrasos y rigor para el cumplimiento de los cronogramas. En lo específico para el proyecto cuatro esquinas de Carabobo.
3	Designar el personal técnico y administrativo con la suficiente idoneidad y autoridad para representarlo y actuar en su nombre.	X			El contrato cuenta con un coordinador general que asiste a los comités de seguimientos.
4	Coordinar con el Municipio de Medellín durante el comité de seguimiento, y posterior a la suscripción del acta de inicio del contrato en cual(es), proceso(s), se invertirán los recursos aportados por el Municipio junto con los cronogramas de los procesos de selección y de ejecución de las obras, adicional de los recursos a utilizar para los demás componentes que hacen parte integral del contrato interadministrativo.	X			El contratista en el presente periodo del informe cumple con esta obligación
5	Llevar en forma clara, correcta y precisa el manejo de los recursos producto del contrato interadministrativo, y suministrar mensualmente al MUNICIPIO DE MEDELLIN o a su representante una relación de la ejecución de los recursos, desde la firma del acta de inicio, acompañado de todos los componentes que justifiquen los gastos que se realicen, hasta la liquidación del mismo.	X			Se realizó conciliación financiera entre los apoyos administrativos y financieros de las dos entidades.
6	Informar o efectuar a nombre del Municipio de Medellín todas las retenciones en la fuente, así como los demás impuestos que se requieran en los pagos o abonos en cuenta, según las normas vigentes sobre la materia, y trasladar los recursos resultantes al Municipio de Medellín conforme a los lineamientos de la Secretaría de Hacienda.	X			Todas las retenciones se encuentran soportadas en los diversos comprobantes de egresos.
7	Atender las indicaciones, observaciones y recomendaciones que haga EL MUNICIPIO DE MEDELLIN por medio de sus representantes.	x			El contratista en el presente periodo del informe cumple con esta obligación

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
8	Velar porque los contratistas que ejecuten labores directamente relacionadas con el objeto del contrato interadministrativo cumplan con las obligaciones laborales que la ley exige para el personal a su servicio.	X			Para el pago de honorarios a los contratistas por prestación de servicios profesionales, la EDU cumple con los requerimientos de ley.
9	Realizar la supervisión de los diferentes contratos que se celebren para el cumplimiento del alcance del objeto contratado.	X			Pese a que la EDU designa los profesionales requeridos para la supervisión, se evidencia falta de cumplimiento en los cumplimientos de los cronogramas de los proyectos.
10	Velar por el cumplimento de los cronogramas establecidos para la ejecución de los proyectos, para lo cual deberá tener especial cuidado en la selección de los contratistas. Los retrasos ocasionados al presente contrato que sean responsabilidad de terceros, deberán ser sometidos a análisis técnico con los respectivos soportes a fin de tramitar en debido término y forma la adición y/o ampliación correspondiente.	X			El contrato ha venido presentando retrasos en varios de sus componentes, especialmente en la ejecución del proyecto primavera norte. Se solicita al contratista diferentes planes de contingencia para su respectiva implementación y seguimiento.
11	Vigilar que los diseños derivados del contrato interadministrativo, cumplan con lo establecido en las diferentes normas nacionales, metropolitanas y municipales, bien sea a través de un tercero contratado o con personal propio de la entidad, según sea necesario.	X			La EDU estableció la supervisión a la ejecución de los estudios y diseños. Sin embargo se evidencian algunas observaciones en el diseño que deberán ser atendidas por el consultor.
12	Presentar mensualmente a más tardar el quinceavo (15) día calendario del mes siguiente, los informes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos de las actividades, presentando todos los soportes de pago efectuados, a fin de verificar y evidenciar el avance del contrato. Así mismo el supervisor designado por la entidad contratante, autorizará con la correcta presentación de los informes mensuales, y sus correcciones, la factura a la EDU para descontar directamente de los recursos del proyecto el valor de sus honorarios mensuales liquidados con base al presupuesto ejecutado y posteriormente la legalizará en la Secretaría de Hacienda del Municipio.		X		Se han presentado retrasos con la entrega de informes mensuales definitivos por parte de la EDU, en el presente informe se presenta un cuadro con el avance de presentación, revisión y visto bueno.
13	Emplear personal suficiente, idóneo y calificado para cumplir con el objeto del contrato, de	X			Se han verificado los perfiles de los profesionales que ingresan

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
	manera que el contrato se realice en forma técnica y eficiente. Dicho personal deberá ser fácilmente identificable por la supervisión cuando ésta requiera de alguna acción especial del personal a su mando, la cual será de su acatamiento.				al contrato, como lo estipula el Anexo técnico, tanto para el equipo predial como para el técnico.
14	Realizar todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente.	X			Mediante certificación emitida por el Revisor fiscal, la EDU verifica el cumplimiento.
15	Elaborar, suscribir y presentar ante la Entidad contratante a más tardar el quinceavo (15) día calendario del mes, las respectivas Cuentas de Cobro de honorarios contra ejecución financiera.		X		Debido a las demoras en las entregas de los informes de gestión, se han atrasado las respectivas revisiones por parte de la supervisión.
16	Mantener indemne al Municipio de Medellín frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.	X			Actualmente la EDU no ha comunicado ninguna reclamación por obligaciones contractuales.
17	Facilitar la labor de supervisión, dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen	X			Se han presentado mejoras en la oportuna y completa respuesta a los requerimientos realizados desde la Supervisión. Sin embargo persisten observaciones por la falta de entrega de las proyecciones del proyecto primavera norte, las cuales a la fecha no se envían a la supervisión.
18	Realizar máximo dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas	X			El contratista cumple con esta obligación
19	Presentar los informes, la documentación y la información que requiera el Municipio o cualquier particular en ejercicio del derecho de petición, de manera oportuna, veraz, completa y precisa, que se genere del contrato interadministrativo o de los contratos celebrados con ocasión del mismo.	X			En el transcurso del contrato, la supervisión de la SIF ha recibido varias PQRSD que han sido trasladadas de manera oficial a la EDU para generar la respectiva respuesta, se realiza seguimiento para el cumplimiento en los debidos

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
					tiempos. Pendientes la entrega de proyecciones de obra.
20	Vigilar que las ejecuciones físicas, los estudios y diseños derivados del contrato interadministrativo, cumplan con lo establecido en las diferentes normas nacionales, metropolitanas y municipales, bien sea a través de un tercero contratado o con personal propio de la entidad, según sea necesario	X			Según los estudios y diseños, la EDU hace revisión y aprobación o contrata interventoría para los procesos. Sin embargo se presentan alunas observaciones a los diseños los cuales requieren ajustes en la ejecución del proyecto.
21	Tramitar los distintos permisos, aprobaciones y licencias para las ejecuciones físicas, los estudios y diseños ante las diferentes secretarías y entidades correspondientes (Área Metropolitana del Valle de Aburra, Departamento Administrativo de Planeación , Secretaría de Cultura, Secretaría de Salud, Secretaría de Seguridad, Secretaría de movilidad, Empresas Públicas de Medellín, Secretaría de Gestión y Control Territorial, ISVIMED, Secretaría de Suministros y Servicios, INDER, Secretaría de Medio Ambiente y Curadurías urbanas si es del caso, entre otras).	X			Actualmente se vienen realizando mesas de trabajo con las entidades que intervienen en las aprobaciones de los estudios y diseños y ejecución de los diferentes componentes del proyecto.
22	Entregar a satisfacción la información financiera, contable y de contratación en los formatos que establezca el Municipio de Medellín a requerimiento de esta Entidad o de cualquier organismo de control.	X			La información financiera ha sido revisada y se han realizado observaciones desde el Municipio para la presentación de la información, que han sido subsanadas. No obstante, la información de contratación no ha sido entregada de manera completa.
23	Garantizar la entrega de la información contractual que se le requiera por cualquier dependencia del MUNICIPIO, de manera oportuna, suficiente y completa.	X			Se ha mejorado en la entrega de distintas informaciones solicitadas por la supervisión de la SIF.
24	Informar al Supervisor del contrato interadministrativo, el avance de las diferentes etapas de los procesos de selección y/o productos.	X			En los comités de seguimiento se informan los avances en la contratación, aunque se ha solicitado desde la SIF mayor detalle en la información suministrada.
25	La EDU deberá comunicar al MUNICIPIO las circunstancias sobrevinientes que puedan	X			Se realizan comités de seguimiento periódicos donde

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
	determinar la modificación y/o terminación del contrato interadministrativo.				se manifiestan las alertas de ambas partes.
26	Garantizar personal idóneo y calificado para adelantar todas las gestiones necesarias para cumplir con el objeto del contrato interadministrativo.	X			Aplica lo contenido en el numeral 13.
27	Designar los representantes del comité de seguimiento, participar en el mismo y firmar sus actas.	X			Actualmente se cuenta con un coordinador y su equipo de trabajo, quienes son los participantes y aprueba las actas.
28	La EDU debe garantizar que en todas las actividades que se ejecuten y reciban en virtud del contrato interadministrativo, se den los respectivos créditos o menciones al MUNCIPIO, pudiendo hacer alusión a que son desarrollados mediante contrato administrativo con la EDU por tal razón la imagen del MUNICIO debe primar en todos los documentos, piezas publicitarias, videos, maquetas y demás productos y medios informativos que se desarrollen o utilicen.	X			Se verifica y acompaña a la EDU en los distintos procesos de socialización y actividades.
29	Abrir archivos de los procesos contractuales que inicia con ocasión del contrato interadministrativo, garantizando la custodia de la información de manera organizada, foliada y completa en los términos y plazos a que se refiere la ley general de archivo o Ley 594 de 2000.	X			La EDU es responsable de la custodia de la información.
30	Para la liquidación del contrato interadministrativo, la EDU, deberá hacer entrega al Municipio de Medellín, de toda la documentación que repose en sus archivos relacionadas con el mismo.			X	No aplica para este periodo
31	Exigir en los contratos que celebren derivados del contrato interadministrativo, las garantías de conformidad con lo establecido en la Ley, establecidos como beneficiarios y asegurados al MUNICIPIO DE MEDELLIN y/o EDU. En general tipificará, identificará, preverá, establecerá y exigirá todas las garantías que sean necesarias para que se cumpla el objeto contractual y se aminoren los riesgos específicos del objeto contractual.	X			Permanentemente se solicita a la EDU que en los proyectos que requieren pólizas con otros beneficiarios, como es el caso del AMVA, estos estén contemplados.

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
32	Garantizar en todos los procesos de contratación y ejecución contractual, el equilibrio económico, tanto de los subcontratistas como de los recursos Municipales.	X			Es responsabilidad de la EDU garantizar el equilibrio económico de todos y cada uno de los procesos contractuales adelantados y ejecutados.
33	En los contratos que celebre la EDU derivados del contrato interadministrativo, pactará, cláusula penal, contemplando que en caso de que se aplique las cláusulas en sede judicial, reintegrar este dinero al Municipio de Medellín. Si para el momento en el que se obtengan dichos recursos, el plazo del contrato ya ha vencido, dicho valor deberá ser reintegrado al Municipio de Medellín, sin embargo, el contrato podrá liquidarse, aunque este en curso el proceso judicial, estipulando que en caso de que la sentencia imponga la multa o clausula penal la EDU deberá reintegrar este dinero al Municipio de Medellín.	X			En los contratos la EDU establece cláusula penal por un 20% del valor del contrato.
34	Destinar la totalidad de los recursos a administrar que reciba del Municipio de Medellín, única y exclusivamente, para los fines propuestos en el objeto del contrato, desagregando la inversión.	X			De acuerdo con los soportes entregados por la EDU, los gastos son destinados para el objeto contractual.
35	Realizar las reclamaciones al contratista y/o aseguradora sobre el cumplimiento de los productos, cuando estos presenten deficiencias, en la oportunidad que legalmente se tenga para ello.			X	La EDU no ha informado de alguna reclamación en marcha.
36	El Procedimiento que se adopte para la selección de los contratistas deberá siempre considerar la aplicación de los principios contenidos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y el Régimen de Inhabilidades e Incompatibilidades previsto para la Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones siempre en beneficio de los intereses del MUNICIPIO y de la calidad del proyecto encomendado.	X			La EDU realiza las contrataciones acordes al manual de contratación especial de la entidad.
37	Suscribir junto con el MUNICIPIO las actas de inicio y liquidación del contrato interadministrativo.	X			Está suscrita el Acta de inicio
38	La EDU deberá informar oportunamente al Municipio de Medellín, sobre las solicitudes de Conciliaciones Prejudiciales, notificaciones y			X	Durante el presente mes, la EDU no relaciona ningún proceso al respecto.

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
	demandas que se presente con ocasión de los contratos que celebre derivados del contrato interadministrativo y de sus actas de ejecución, enviando la recomendación del Comité de Conciliaciones, acompañado del informe técnico y del concepto jurídico de la EDU sobre el asunto a la Secretaria General del Municipio de Medellín, a fin de que se analice y autorice el asunto al interior del Comité de Conciliaciones del MUNICIPIO.				
39	Mantener en reserva la información clasificada como confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato, independientemente de que se relacione directa o indirectamente con su objeto. En consecuencia, el contratista ejercerá sobre la información confidencial del Municipio de Medellín, el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger sus propios bienes intangibles al tenor de lo señalado en los artículos 196 y 200 del Código de Comercio Colombiano.	X			La EDU es la responsable de mantener en reserva la información clasificada como confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución.
40	Deberá exigir a los subcontratistas el cumplimiento estricto de las normas técnicas de diseño y la guía de manejo socio-ambiental, acatando el manual de contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano y/o la normativa que le aplique, previa aprobación de la supervisión.	X			Se han exigido el cumplimiento de las normas técnicas de diseño y guía de manejo socio ambiental-
41	La EDU deberá exigir a los contratistas el cumplimiento estricto de las normas técnicas de diseño y ambientales.	X			Aplica el numeral 39
42	La EDU deberá establecer las cantidades de obra, presupuestarlas con sus respectivos APU y programar la ejecución al detalle necesario para el montaje de su proceso y posterior adjudicación para la construcción. Respaldar las cantidades de obra con memorias escritas y gráficas a partir de la planimetría de diseño.	X			Los presupuestos de la contratación son presentados con anterioridad, sin embargo, no se presentan APU´s, memorias de cálculo completas. Se trabaja en el envío de estas. Pendiente proyecciones.
43	Liquidar o realizar el cierre oportunamente de los contratos que se requieran según el Manual de Contratación de la EDU y que se hayan suscrito dentro del marco de este contrato.			X	Para el periodo no aplica

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
44	Reintegrar mensualmente los rendimientos financieros producto de los recursos desembolsados para la ejecución del contrato, de acuerdo a las políticas internas del municipio de Medellín.	X			Actualmente se encuentra en gestión los rendimientos financieros generados
45	Coadyuvar al Municipio de Medellín, en eventuales reclamaciones, demandas o afectación de garantías relacionadas con los subcontratos suscritos y que llegaren a ocurrir con posterioridad a la liquidación del presente contrato interadministrativo, a través de la presentación de informes debidamente soportados que se llegaren a requerir.			X	No se han presentado novedades de este tipo durante el presente período
46	Velar porque los subcontratistas que ejecuten labores directamente relacionadas con el objeto del contrato interadministrativo, cumplan con las obligaciones laborales que la ley exige para con los obreros a su servicio	X			De acuerdo con lo manifestado por la EDU se ha venido cumpliendo la obligación.
47	En relación con la ejecución de la obra y la labor de la interventoría, se deberá mantener informado al Supervisor del contrato interadministrativo, sobre los detalles de ejecución de ambos contratos, como: dificultades durante la construcción de obra, solicitudes de adiciones, ampliaciones, modificaciones y en general, deberá informarle de cualquier aspecto relacionado con los contratos.			X	En este periodo no se presentan solicitudes de modificacion

1.2 Relación de las obligaciones de la Supervisión ante el Contrato Interadministrativo

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
a	Exigir el cumplimiento del Contrato Interadministrativo y en especial verificar que se cumplan las obligaciones pactadas.	X			Se realiza y exige al contratista el cumplimiento de sus obligaciones mediante comités de seguimiento periódicos y cruces de comunicaciones.

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
b	Solicitar a la EDU la información, documentos o aclaraciones que considere necesarias en relación con el desarrollo del Contrato Interadministrativo y con el informe final.	X			Se han enviado comunicaciones solicitando aclaraciones y complementos a la información entregada. Se realizan para ello comités de seguimiento y se envían correos electrónicos. Con respecto al informe final no aplica, dado que el Contrato se encuentra en la fase de ejecución
c	Informar sobre cualquier irregularidad que se presente en desarrollo del Contrato Interadministrativo.	X			Periódicamente se informa el estado del contrato.
d	Aprobar los informes mensuales y final de ejecución del Contrato Interadministrativo.	X			Se realiza la revisión de los informes mensuales presentados y se envían las observaciones para ser subsanadas por parte de la EDU.
e	Proyectar el Acta de Liquidación del Contrato Interadministrativo.			X	No aplica, dado que el Contrato se encuentra en la fase de ejecución
f	Verificar que la EDU cumpla con las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social y Parafiscales, del personal que tenga que ver con el Contrato Interadministrativo, dejando constancia de este hecho.	X			Se verifican las planillas de pagos al sistema de Seguridad Social y Parafiscales, del personal contratados por la EDU por prestación de servicios que tenga que ver con el Contrato Interadministrativo. Respecto a la seguridad social y parafiscal de los contratos de obra e interventoría, en el informe mensual.
g	Hacer seguimiento a los procesos que adelante la EDU para la selección de los contratistas.	X			Periódicamente se realiza el seguimiento a los procesos de contratación y se solicitan las aclaraciones oportunamente.
h	Dar respuesta ágil y oportuna a las solicitudes de aprobación que realice la EDU, respecto de los gastos a efectuar y de los cambios presupuestales entre los componentes.	X			Se mantiene una comunicación permanente y se realizan reuniones periódicas para resolver las inquietudes.

1.3 PERSONAL ADSCRITO AL CONTRATO

A continuación, se describe el personal adscrito al contrato Interadministrativo y que actualmente realiza las labores de ejecución y control, como supervisión grupal con apoyos en el mes de **junio 2026:**

DISTRITO DE MEDELLIN:

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	
NOMBRE	**CARGO**
JOSE ANTONIO MONOTOYA ECHEVERRI	SUPERVISOR PRINCIPAL.
GABRIEL JAIME CARDONA LONDOÑO	SUPERVISOR SUPLENTE
DANIELA ARBELÁEZ DUQUE	APOYO FINANCIERO SUPERVISIÓN
CLAUDIA MARIA OSORIO GRAJALES	APOYO A LA SUPERVISION
MANUELA CIRO PALACIO	APOYO A LA SUPERVISION
LUISA FERNANDA ECHEVERRI MUÑOZ	APOYO A LA SUPERVISION
LUIS MARIANO LOTERO CANO	APOYO A LA SUPERVISION
ANDRES FELIPE SIERRA	APOYO TÉCNICO DE DISEÑOS
MARGARITA RESTREPO MONSALVE	APOYO AMBIENTAL SUPERVISION
MARÍA FERNANDA URIBE PÉREZ	APOYO AMBIENTAL SUPERVISION
MARGARITA MARIA MEJÍA GALEANO	APOYO SOCIAL SUPERVISIÓN

La Secretaría de Suministros y Servicios, a través de Gestión Predial, cuenta con el siguiente personal para realizar la supervisión y seguimiento del presente contrato interadministrativo:

SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS - GESTIÓN PREDIAL	
NOMBRE	**CARGO**
LEÓN JAIRO MEJÍA OROZCO	SUPERVISOR - GESTIÓN PREDIAL
CLARA HELENA GONZÁLEZ	LÍDER DE PROYECTO
ELKIN ANDRÉS PATIÑO PÉREZ	APOYO TÉCNICO GESTIÓN PREDIAL
DIANA DEL CARMEN CORREA VALLE	APOYO ADMINISTRATIVO FINANCIERO GESTIÓN PREDIAL

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU

A continuación, se relación el personal adscrito a la EDU y que participa en el desarrollo del contrato interadministrativo, según lo presentado por la EDU en su informe de gestión mensual:

NOMBRE	CARGO	TÍTULO (FORMACIÓN)	COMPONENTE ASOCIADO
JULIAN GOMEZ CARVAJAL	ARQUITECTO LIDER	ARQUITECTO	DISEÑOS

NOMBRE	CARGO	TÍTULO (FORMACIÓN)	COMPONENTE ASOCIADO
LADY LAURA ORJUELA GONZALEZ	LIDER AMBIENTAL	INGENIERA AMBIENTAL	ESTRUCTURACIÓN
BILLANET VELEZ GARCIA	PROFESIONAL	INGENIERA CIVIL	ESTRUCTURACIÓN
MATEO FELIPE YEPES TAMAYO	PROFESIONAL B	INGENIERO CIVIL	EJECUCIÓN
YOAN CAMILO CARDENAS ZAPATA	PROFESIONAL B	ABOGADO	DIRECCIÓN JURÍDICA
WILSON ANTONIO AVEDAÑO ALVAREZ	COORDINADOR	INGENIERO	TRANSVERSAL A TODOS LOS COMPONENTES

PERSONAL POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA EDU

A continuación, se relaciona el personal que tiene contrato de prestación de servicios con el contrato Interadministrativo:

PROFESIONAL	N. CTO	CARGO	TITULO (FORMACIÓN)	COMPONENTE ASOCIADO	FECHA DE INGRESO	VENCIMIENTO CTO
JULIANA ANDREA ZAPATA MARIN	1185 DE 2025	COMUNICADORA	COMUNICADORA SOCIAL	SOCIAL Y COMUNICACIONES	27/11/2025	30/06/2026
PAOLA ANDREA MARINEZ AGUDELO	1241 DE 2025	AMBIENTAL	INGENIERA FORESTAL	SUBGERENCIA DE ESTRUCTURACIÒN DE PROYECTOS	17/12/2025	30/06/2026
PAULA ANDREA OSPINA URIBE	1310 DE 2025	PROFESIONAL SOCIAL	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	DIRECCIÒN SOCIAL Y DE COMUNICACIONES	18/12/2025	30/06/2026
PAULA ANDREA QUINTERO URIBE	1231 DE 2025	INGENIERA DE SEGUIMIENTO	INGENIERA CIVIL	SUBGERENCIA DE EJECUCIÒN	16/12/2025	30/06/2026
MARCELA BUITRAGO URIBE	1404 DE 2025	AMBIENTAL	INGENIERA AMBIENTAL	SUBGERENCIA DE ESTRUCTURACIÒN DE PROYECTOS	5/01/2026	31/12/2026
ANA CATALINA TORRES	1382 DE 2025	PRESUPUESTADORA	ARQUITECTA	ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS	5/01/2026	31/12/2026
ADRIANA MILENA GUTIERREZ RAMIREZ	1269 DE 2025	INGENIERA DE SEGUIMIENTO	INGENIERA CIVIL, ESPECIALISTA EN CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, ESPECIALISTA EN INTERVENTORÍA DE	SUBGERENCIA DE EJECUCIÒN	5/01/2026	30/06/2026

PROFESIONAL	N. CTO	CARGO	TITULO (FORMACIÓN)	COMPONENTE ASOCIADO	FECHA DE INGRESO	VENCIMIENTO CTO
			PROYECTOS Y OBRAS			
JAILER ANTONIO VAHOS RIVERA	337 DE 2026	PROFESIONAL SST	ADMINISTRADOR EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SUBGERENCIA DE PLANEACION INSTITUCIONAL	2/02/2026	31/12/2026

1.4 REGISTRO DE ENTREGA DE PRODUCTOS E INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA

A la fecha de corte del informe, se han generado y entregado productos derivados del contrato interadministrativo, el informe mensual de **junio 2026** fue enviado por la EDU para revisión, mediante correo electrónico el 03 de agosto de 2026. Por su parte el equipo de supervisión de la SIF realizó la devolución de este con observaciones y solicitudes para complementar.

Se relaciona las fechas de envío/radicación de los informes mensuales finales enviados por la EDU y aprobados por la SIF, de acuerdo con las obligaciones contractuales, los cuales son referenciados de acuerdo con el mes de reporte del presente informe:

MES DE INFORME	RADICADO	FECHA RECIBO O RADICACIÓN
INFORME MENSUAL EDU 2021		
Mayo 2021	202110431127	23/12/2021
Junio 2021	202110431136	23/12/2021
Julio 2021	202110436939	30/12/2021
Agosto 2021	202110436948	30/12/2021
Septiembre 2021	202210158045	5/05/2022
Octubre 2021	202210307892	9/09/2022
Noviembre 2021	202210307886	9/09/2022
Diciembre 2021	202210390202	18/11/2022
INFORME MENSUAL EDU 2022		
Enero 2022	202210341072	7/10/2022
Febrero 2022	202310052043	17/02/2023
Marzo 2022	202310069804	3/03/2023
Abril 2022	202310123072	20/04/2023
Mayo 2022	202310125620	21/04/2023
Junio 2022	202310125612	21/04/2023
Julio 2022	202310132712	27/04/2023
Agosto 2022	202310200618	21/06/2023
Septiembre 2022	202310265320	14/08/2023
Octubre 2022	202310271339	17/08/2023
Noviembre 2022	202310349239	20/10/2023

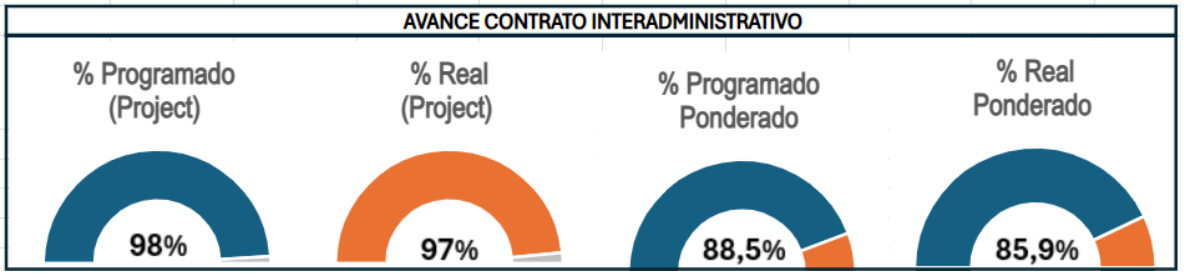
Diciembre 2022	202310349243	20/10/2023
INFORME MENSUAL EDU 2023		
Enero 2023	202310233059	24/07/2023
Febrero 2023	202310372626	10/11/2023
Marzo 2023	202410001181	3/01/2024
Abril 2023	202410188496	17/07/2024
Mayo 2023	202510196917	13/06/2025
Junio 2023	202510196911	13/06/2025
Julio 2023	202510196904	13/06/2025
Agosto 2023	202510196889	13/06/2025
Septiembre 2023	202510224955	10/07/2025
Octubre 2023	202510304130	9/09/2025
Noviembre 2023	202510304140	9/09/2025
Diciembre 2023	202510196898	13/06/2025
INFORME MENSUAL EDU 2024		
Enero 2024	202510304156	9/09/2025
Febrero 2024	202510304183	10/09/2025
Marzo 2024	202510304173	9/09/2025
Abril 2024	202510355223	20/10/2025
Mayo 2024	202510355211	20/10/2025
Junio 2024	202510394238	21/11/2025
Julio 2024	202510394245	21/11/2025
Agosto 2024	202510394251	21/11/2025
Septiembre 2024	202510394275	21/11/2025
Octubre 2024	202510394268	21/11/2025
Noviembre 2024	202510394271	21/11/2025
Diciembre 2024	202510394259	21/11/2025
INFORME MENSUAL EDU 2025		
Enero 2025	202510378666	7/11/2025
Febrero 2025	202510378677	7/11/2025
Marzo 2025	202510378682	7/11/2025
Abril 2025	202510378691	7/11/2025
Mayo 2025	202510378699	7/11/2025
Junio 2025	202510394263	21/11/2025
Julio 2025	202510413951	9/12/2025
Agosto 2025	202510429761	29/12/2025
Septiembre 2025	202610018574	22/01/2026
Octubre 2025	202610035184	4/02/2026
Noviembre 2025	202610071739	05/01/2026
Diciembre 2025	202610176423	25/05/2026
INFORME MENSUAL EDU 2026		
Enero 2026	202610246219	10/03/2026
Febrero 2026	Correo electrónico v1	06/04/2026
Marzo 2026	Correo electrónico v1	29/07/2026
Abril 2026	Correo electrónico v1	26/05/2026
Mayo 2026	Correo electrónico v1	02/07/2026
Junio 2026	Correo electrónico v1	03/08/2026

Los informes mensuales de la EDU son revisados y devueltos para atención de algunas observaciones por parte de la SIF, que son atendidas y se espera la entrega física en los días siguientes a la revisión.

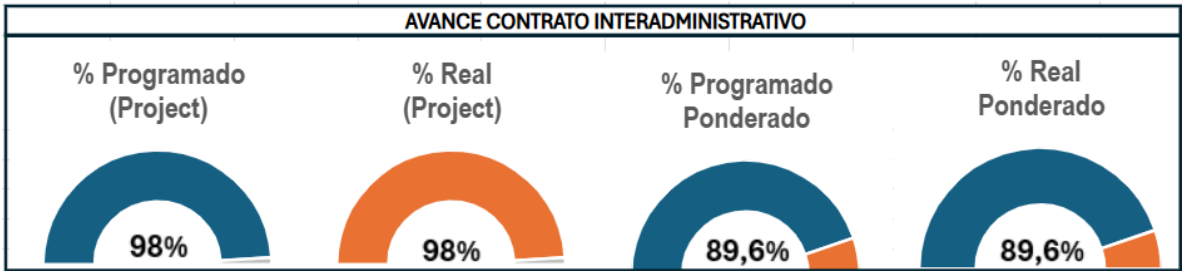
1.5 PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO

De acuerdo con la programación del Contrato Interadministrativo y de la información suministrada por la EDU, al finalizar el mes de **junio 2026** el estado al seguimiento general según reporte de la EDU, con corte a dicho periodo es el siguiente:

Porcentajes mayo 2026



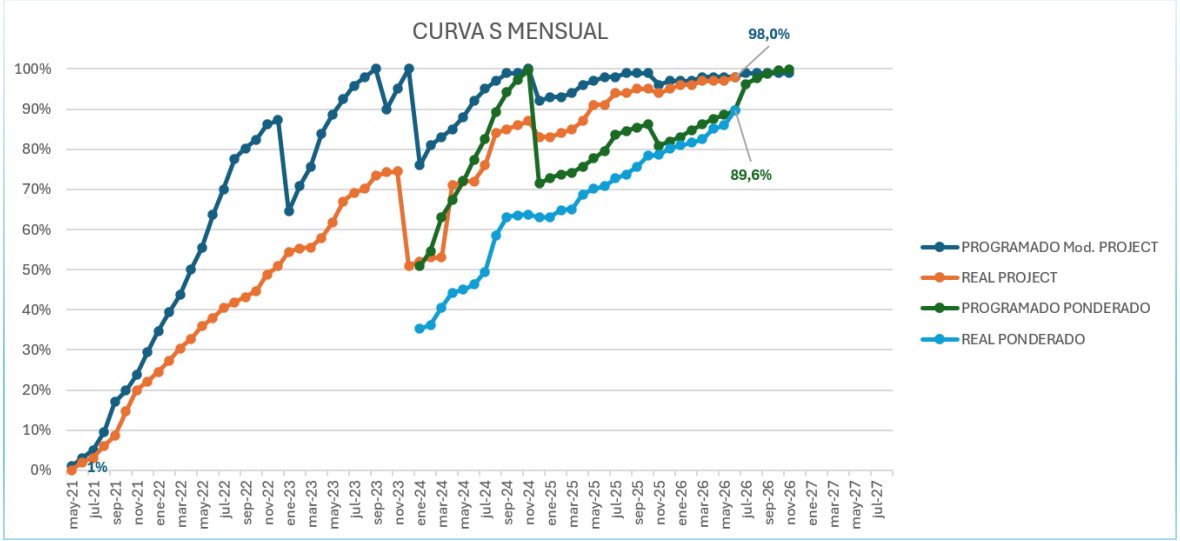
Porcentajes junio 2026



Así mismo, la EDU relaciona los avances de los seis proyectos que conforman el contrato interadministrativo tal como se muestra en la siguiente tabla:

Avance físico Contrato Interadministrativo							
Proyecto	% Programado Project	% Real Project	Desviación Project	PESO sobre todo el CI	% Programado Ponderado	% Real Ponderado	Desviación Ponderado
PROYECTO CARABOBO NORTE	100%	100%	0%	**32,5%**	100,0%	100,0%	0,0%
CARABOBO NORTE - PREDIOS	100%	100%	0%	6,5%	20,0%	20,0%	0,0%
CARABOBO NORTE - GENERAL	100%	100%	0%	26,0%	80,0%	80,0%	0,0%
PROYECTO PARQUES DEL RÍO NORTE	97%	97%	0%	**36,8%**	73,2%	74,1%	0,9%
PROYECTO LADERA NORORIENTAL POPULAR 1	100%	100%	0%	**7,2%**	100,0%	100,0%	0,0%
PROYECTO PARQUES TRICENTENARIO	100%	100%	0%	**7,8%**	100,0%	100,0%	0,0%
PROYECTO RINCONCITO ECUATORIANO	97%	95%	-2%	**15,7%**	97,1%	95,0%	-2,1%
TOTAL	**98%**	**98%**	**0%**	**100%**	**89,6%**	**89,6%**	**0,00%**

Nota: Estos porcentajes resultan de la ponderación de los % de avance de cada uno de los componentes que aplican para cada proyecto (técnico, ambiental, social y predial), definidos al inicio del contrato.



Curva S con corte a junio 2026. Avance programado VS real

De acuerdo con la información reportada por la EDU, durante el periodo se continuó con el desarrollo de las actividades asociadas a los diferentes proyectos contemplados en el Contrato Interadministrativo No. 4600090098 de 2021. En el proyecto Carabobo Norte, la gestión predial registra seis escrituras públicas en trámite y veinticuatro solicitudes de pago final pendientes de gestión jurídica. Para el proyecto Parques del Río Norte (Parque Primavera Norte), se informó un avance físico del 27,9 % en el cronograma integral del contrato interadministrativo, porcentaje que incorpora las actividades de contratación de obra, trámites del PMT y la ejecución de la primera etapa del espacio público, correspondiente a un área aproximada de 26.000 m². Asimismo, continúa el proceso de expropiación del predio identificado con matrícula inmobiliaria 01N-5099605.

Respecto al proyecto Parques Tricentenario, la EDU informó que este se encuentra liquidado y que el componente fue recibido formalmente por la Secretaría mediante la suscripción del Acta de Recibo de Obra Pública realizada el 22 de mayo de 2025. En cuanto a las obras de estabilización de la ladera nororiental, se adelantan las actividades relacionadas con el cierre financiero y la consolidación de la información requerida para el cierre legal, administrativo y financiero de los contratos derivados.

Para el proyecto Rinconcito Ecuatoriano, la gestión predial de la Fase 1 presenta 53 predios entregados físicamente, 45 demolidos, cuatro en proceso de expropiación y dos en etapa de entrega. Por su parte, en la Fase 2, que actualmente contempla un total de 76 predios tras la incorporación de 14 nuevos inmuebles, se reportan 48 predios entregados físicamente y 28 en proceso de enajenación. La información correspondiente al avance financiero del proyecto se desarrolla en el componente administrativo y financiero del presente informe.

INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS POR PROYECTOS

Durante el periodo de verificación del presente informe (junio 2026), se han realizado las siguientes actividades técnicas por parte del contratista EDU, para cada uno de los proyectos que componen el contrato, como se describe a continuación:

1.1 PARQUES TRICENTENARIO

En cuanto al componente de ejecución Parques Tricentenario – Conexión Metropolitana, se informa que este fue ejecutado en su totalidad a través del contrato destinado para tal fin, encontrándose materializado el alcance previsto para dicho componente dentro del Contrato Interadministrativo No. 4600090098 de 2021.

OBSERVACIONES SUPERVISIÓN SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA - TRICENTENARIO

Este componente ya fue concluido y cerrado en su totalidad. Es importante que, la experiencia obtenida a partir del cierre y recibo parcial del componente Parques Tricentenario debe asumirse como un aprendizaje institucional, orientado a optimizar los procesos de intercambio de información, documentación y soportes requeridos. La implementación de este enfoque permitirá minimizar posibles cuellos de botella administrativos y contribuir al cumplimiento oportuno de los plazos establecidos para la liquidación de los distintos proyectos que conforman el contrato interadministrativo.

Es importante, dejar claridad respecto a que en marzo del año 2025 se le realizó a la EDU la retroalimentación referente a temas gráficos y de representación de los planos récord de los Parques de Tricentenario y Conexión Metropolitana, las cuales, a la fecha (mayo 2026), no han sido subsanadas. Desde la supervisión se hace el constante requerimiento con el fin de obtener dicho insumo en una calidad permitida para el archivo y futuro mantenimiento

o intervención en estos espacios públicos que fueron intervenidos bajo este contrato interadministrativo.

1.2 CONSTRUCCIÓN, RENOVACION Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO DEL NORTE DE LA CIUDAD FASE I (CARABOBO NORTE)

Componente Técnico - Proyecto Carabobo Norte

De acuerdo con la información reportada por la EDU, durante el periodo no se desarrollaron actividades de diseño arquitectónico, dado que el proyecto no contempla este componente dentro de su alcance. No obstante, en periodos de reporte anteriores, como medida de compensación por la intervención realizada en el área del parque ubicado sobre la corona del muro de concreto lanzado con anclajes pasivos, afectada por las obras requeridas para la conformación del talud, se llevaron a cabo acciones acordadas con la comunidad para el mantenimiento de los juegos infantiles del Parque Álamos. Asimismo, se adelantaron ajustes internos por parte de la EDU a los diseños urbanísticos localizados frente al Centro de Desarrollo Cultural Moravia el cual también con corte al periodo de reporte de este informe, se encuentra terminado.

En relación con la ejecución de obra, la EDU informó que, tras la terminación del contrato el 30 de noviembre de 2024, se suscribió el acta de terminación con algunos pendientes técnicos identificados, los cuales a la fecha han sido subsanados. Sin embargo, la expedición del acta de recibo final se encuentra condicionada al cierre del componente forestal y a la entrega de los soportes requeridos para la liquidación contractual.

CONTRATOS CONCLUIDOS EN LOS FRENTES COMPLEMENTARIOS DE CARABOBO NORTE

Traslado de Redes Eléctricas del Proyecto Carabobo Tramo 1B, Ubicado en el Distrito de Ciencia y Tecnología de Medellín

Contrato de obra:

NÚMERO DE CONTRATO:	3326 – 263 de 2025
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU
NIT CONTRATANTE	800.223.337-6
DOMICILIO CONTRATANTE	Carrera 49 No. 44-94, Medellín, teléfono 5115227
CONTRATISTA	CORPORACIÓN PARA LA ALIANZA ESTRATEGICA EMPRESARIAL- CORALES
NIT CONTRATISTA	900.281.862-1

REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ALBEIRO HENAO CASTAÑO
OBJETO	TRASLADO DE REDES ELECTRICAS DEL PROYECTO CARABOBO TRAMO 1B, UBICADO EN EL DISTRITO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE MEDELLÍN.
VALOR INICIAL	$301.557.826 Incluido AU
ADICIÓN No. 1	$16.292.200
VALOR TOTAL	$317.850.026
FECHA DE INICIO	04 de mayo de 2025
PLAZO INICIAL	90 días calendario
FECHA DE TERMINACIÓN	01 de junio de 2025
% AVANCE FÍSICO	100%
% AVANCE FINANCIERO	100%

Contrato de interventoría

NÚMERO DE CONTRATO:	3326 - 261 de 2025
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU
NIT CONTRATANTE	800.223.337-6
DOMICILIO CONTRATANTE	Carrera 49 No. 44-94, Medellín, teléfono 5115227
CONTRATISTA	CONSORCIO APIC MEDELLIN
NIT CONTRATISTA	901.902.395-3
REPRESENTANTE LEGAL	DIEGO ALEJANDRO LEIVA ORTIZ
OBJETO	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL TRASLADO DE REDES ELECTRICAS DEL PROYECTO CARABOBO TRAMO 1B, UBICADO EN EL DISTRITO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE MEDELLÍN.
FECHA DE INICIO	03 de mayo de 2025
PLAZO INICIAL	60 días calendario
FECHA DE TERMINACIÓN	01 de junio de 2025
VALOR INICIAL	$53.972.814 IVA incluido
% AVANCE FÍSICO	100%
% AVANCE FINANCIERO	100%

Construcción de Obras de Urbanismo y Obras Complementarias en los Parques Álamos y Cuatro Bocas en el Corredor de Carabobo, Centro Cultural Moravia Y PUI Carrera 84 Ubicados en el Distrito Especial de Ciencia y Tecnología de Medellín

Contrato de obra:

CONTRATO DE OBRA No	OE 601 DE 2025
CONTRATANTE:	EMPRESA DEL DESARROLLO URBANO- EDU
CONTRATISTA:	PRECOODES
	“CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMOY OBRAS

OBJETO DEL CONTRATO:	COMPLEMENTARIAS EN LOS PARQUES ÁLAMOS Y CUATRO BOCAS EN EL CORREDOR DE CARABOBO, CENTRO CULTURAL MORAVIA Y PUI CARRERA 84 UBICADOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE MEDELLÍN"
TIPO DE CONTRATO:	PRECIOS UNITARIOS REAJUSTABLES.
VALOR INICIAL:	$922.195.824 INCLUIDO AU+SOCIAL+GMSA+SST RIESGO+PÓLIZA
ADICION N°1	$60.182.844
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$982.378.668 INCLUIDO AU+SOCIAL+GMSA+SST RIESGO+PÓLIZA
PLAZO INICIAL DE LA EJECUCIÓN DE OBRA:	SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO
% ANTICIPO:	$ 0
VALOR ANTICIPO:	No aplica
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	20 DE OCTUBRE DE 2025
AMPLIACIÓN N° 1	33 DÍAS CALENDARIO (13 DÍAS PARA MORAVIA Y 33 DÍAS PARA CUATRO BOCAS)
AMPLIACIÓN N° 2	45 DÍAS CALENDARIO (CUATRO BOCAS)
FECHA DE TERMINACIÓN DE LAS OBRAS FÍSICAS:	3 DE DICIEMBRE DE 2025 PUI 18 DE DICIEMBRE DE 2025 ÁLAMOS 31 DE DICIEMBRE DE 2025 MORAVIA 06 DE MARZO DE 2026 CUATRO BOCAS

Contrato de interventoría:

CONTRATO No.	OE 591 de 2025
CONTRATANTE:	EMPRESA DEL DESARROLLO URBANO EDU
OBJETO DEL CONTRATO:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANISMO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS PARQUES ÁLAMOS Y CUATRO BOCAS EN EL CORREDOR CARABOBO, CENTRO CULTURAL MORAVIA Y PUI CARRERA 84 UBICADOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE MEDELLÍN".
TIPO DE CONTRATO:	PRECIO UNITARIOS NO REAJUSTABLES
VALOR INICIAL:	$138'785.868 INCLUIDO IVA
PLAZO INICIAL:	SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO
% ANTICIPO:	No aplica
VALOR ANTICIPO:	No aplica
FECHA DE INICIO:	20 DE OCTUBRE DE 2025
AMPLIACIÓN N° 1	33 DÍAS CALENDARIO
AMPLIACIÓN N° 2	45 DÍAS CALENDARIO
FECHA TEÓRICA DE TERMINACIÓN:	06 DE MARZO DE 2026

Las ampliaciones del contrato de interventoría se realizaron mediante transacción con el contratista de obra toda vez que, las causales que generaron las dos modificaciones son por atrasos imputables a este.

El proyecto finalizó su plazo contractual el 6 de abril de 2026, actualmente el contratista e interventoría se encuentran recopilando la información para la liquidación de este. La EDU en su pasado informe de gestión del mes de mayo 2026, presentó que, de ambos contratos

quedan pendiente las actas de pago final, las cuales se tramitarán cuando se realice la respectiva liquidación.

OBSERVACIONES SUPERVISIÓN SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA – CARABOBO NORTE

Desde la supervisión se inició la recopilación de la documentación para la suscripción del acta de recibo de los frentes inscritos bajo el componente de Carabobo Norte fase 1 en el CI 4600090098 de 2021. Se reiterará periódicamente la solicitud de los documentos para dar cierre administrativo a este proyecto.

Finalmente, se verifica el cumplimiento del alcance contractual en lo correspondiente a los frentes intervenidos, evidenciándose la entrega a satisfacción de los tres frentes de obra civil que se encontraban activos.

1.3 GESTIÓN PREDIAL CARABOBO NORTE (TRAMO 3A)

A continuación, se presenta el estado de la gestión predial de Carabobo Norte Tramo 3A con corte a **junio 2026**, de acuerdo con lo presentado por la EDU en su informe de gestión y que está en proceso de revisión por la SSS.

Según la información suministrada por la EDU en el mes de junio 2026, se presenta la siguiente información correspondiente a la gestión predial.

Generalidades
El polígono de intervención cuenta con 36 matrículas de las cuales 24 son matriculas reales y 12 son mejoras constructivas, las cuales se encuentran ubicadas sobre 27 CBML.

Contrato de Vigilancia
En el informe anterior se indicó que la custodia de los predios entregado a la EDU se venía realizado con la empresa ATEMPI, por medio de la orden de compra 46 del 2022, de igual forma se informó que este contrato se encontraba activo hasta el 26 de junio del 2024, al finalizar este contrato se decidió no continuar con esta empresa de vigilancia, por lo cual por medio de la adición No 6 y ampliación No 3 realizada al contrato 3306 – 18 del 2023, que actualmente tiene la EDU con la empresa de vigilancia Zona de Seguridad LTDA, se viene adelantando la custodia de los predios del polígono Carabobo Tramo 3A y Rinconcito

Ecuatoriano, es importante indicar que este contrato está vigente hasta el 31 de diciembre del 2024.

De esto último, es importante precisar que se realizó la cuantificación de las cantidades totales de los predios pendientes por entrega y que serán objetivo de demolición, para que se realice desde la coordinación del proyecto la licitación del contrato de Demoliciones, el cual contiene entre sus actividades, la vigilancia de los predios entregados a ejecución.

A continuación, se relacionan los predios entregados a ejecución:

Predios en custodia del contrato de vigilancia

#	Matricula / ID Predio	Fecha de entrega
1	5418503	11/05/2023
2	5418506	14/08/2023
3	5418504	10/10/2023
4	5418505	10/10/2023
5	5205932	31/08/2023
6	5205933	22/08/2023
7	5205934	28/03/2023
8	960038258	10/11/2023
9	37376	21/06/2023
10	5052289	18/07/2023
11	960038238	22/08/2023
12	960038239	9/01/2024
13	357172	22/04/2024
14	960028966	14/11/2023
15	800019704	5/04/2024
16	960089809	11/01/2024
17	700018955	2/08/2023
18	960090082	19/10/2023
19	900056488	18/09/2023
20	960100140	18/09/2023
21	5239196	16/05/2024
22	5265213	02/10/2023
23	960090081	8/07/2024
24	5239197	2/08/2024
25	800014445	22/08/2024
26	5265212	14/02/2025
27	320960	28/02/2025
28	63827	28/02/2025
29	247228	3/03/2025
30	236996	3/03/2025
31	658	26/03/2025
32	178275	25/04/2025
33	157715	25/04/2025
34	5162484	28/04/2025
35	5168730	02/05/2025
36	32100	07/05/2025

Contrato de Avalúos

Actualmente los avalúos se realizan bajo contrato 3306-21 de 2022 cuyo objeto es "realización de avalúos comerciales y cálculo de compensaciones económicas de conformidad con el decreto 1420/98, resolución 620/08 IGAC, resolución 898/2014 IGAC, resolución 1044/2014 IGAC, y decreto 818 de 2021 el cual se revisa ajusta y deroga el municipal 1091 de 2017 para los proyectos construcción, renovación y recuperación del espacio público del norte de la ciudad, Rinconcito Ecuatoriano, proyectos pui priorizados y otros proyecto"; se encontraba vigente hasta el 26 de agosto del 2024 y se realizó otro sí No. 1, el cual tiene fecha de culminación del 07/12/2024 y posteriormente, se realizó la solicitud de la ampliación No. 7 a este contrato por un periodo de 6 meses, finalizando el 05 de Junio de 2025.

A la fecha del presente informe, la etapa de avalúos en el Proyecto Carabobo Tramo 3A, se encuentra al 100%.

Plano de Referencia Carabobo Tramo 3A



El polígono de Carabobo Tramo 3A, físicamente ya se encuentra liberado en su totalidad.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1.4 DISEÑOS, GESTION PREDIAL Y EJECUCIÓN POLÍGONOS PARQUES DEL NORTE

Diseños Arquitectónicos

A continuación, se presenta la información general relacionada con el contrato para la actualización del Plan Maestro de Parques del Río y la elaboración de estudios y diseños para el proyecto urbanístico, paisajístico y arquitectónico de Parques del Río Norte:

Información general contrato de Estudios y Diseños Parques del Río Norte

OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE PARQUES DEL RIO Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL PROYECTO URBANISTICO, PAISAJISTICO Y ARQUITECTONICO PARA EL PAR(DEL RIO EN EL SECTOR CORRESPONDIENTE AL NORTE EN LA CIUDAD DE MEDELLIN.
CONTRATISTA	SEBASTIAN MONSALVE GÓMEZ
SUPERVISOR	CRISTIAN ALEJANDRO SALAS DOMINGUEZ
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$1.535´100.000 IVA INCLUIDO
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TRECIENTOS (300) DIAS CALENDARIO
SUSPENSION 1	24 DE JUNIO DE 2022
AMPLIACIÓN #1 – 12/08/2022	CIENTO CINCUENTA (150) DIAS CALENDARIO
ADICION #1 – 10/11/2022	$ 320.887.172.34 IVA INCLUIDO
SUSPENSION 2	28 DE DICIEMBRE DE 2022
REANUDACIÓN # 2	26 DE MAYO DE 2024
AMPLIACIÓN #2 – 12/05/2024	DOSCIENTOS DIEZ DIAS (210) DIAS CALENDARIO
ADICION # 2 – 26/04/2024	$339´150.000 IVA INCLUIDO
AMPLIACIÓN # 3 - 06/12/2024	CIENTO OCHENTA DÍAS CALENDARIO (180)
ADICIÓN # 3 - 07/02/2025	$46´423.498I VA INCLUIDO
AMPLIACIÓN # 4 – 5/06/2025	CIENTO OCHENTA DÍAS CALENDARIO (180)
FECHA DE INICIO–FECHA DE TERMINAC	1 DE SEPTIEMBRE DE 2021 – 07 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$2´241.560,670.00 IVA INCLUIDO
% EJECUCIÓN FÍSICA EJECUTADO	100 %
% EJECUCIÓN FÍNANCIERO EJECUTADC	83.8 %
ESTADO	**REANUDADO, ADICIONADO Y AMPLIADO - FINALIZADO**

Este contrato no cuenta con interventoría. Por lo tanto, la supervisión y el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato está a cargo de la EDU.

El contrato actualmente se encuentra finalizado y en proceso de revisión de las entregas finales correspondientes al urbanismo, los cuatro equipamientos y el Equipamiento Básico Comunitario, tanto por parte de la supervisión EDU como de las diferentes secretarías encargadas de recibir los productos finales.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Diseños Técnicos

A continuación, se presenta la información general de los contratos suscritos para Parques del Río Norte en el componente de Diseños Técnicos:

Información general Contrato No. C-24-2021

N° DE CONTRATO	C-24-2021
CONTRATISTA	ALFA Y OMEGA INGENIEROS S.A.S.
NIT	811.017.902-5
OBJETO	ESTUDIOS PRELIMINARES PARA LA CONSTRUCCIÓN, RENOVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN
VALOR DEL CONTRATO	$ 397.827.117 IVA INCLUIDO
ADICIÓN 1 – 07/04/2022	$ 552.651.700 INCLUIDO IVA
ADICIÓN 2 – 25/05/2022	$ 492.116.967 INCLUIDO IVA
ADICIÓN 3 – 14/06/2022	$ 898.647.098 INCLUIDO IVA
ADICIÓN 4 – 06/01/2023	$ 1.520.000.000 INCLUIDO IVA
REDUCCIÓN 1 – 05/08/2024	$ 45.0000.000 INCLUIDO IVA
VALOR TOTAL	$ 3.816.242.882 INCLUIDO IVA
PLAZO INICIAL	90 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	12/01/2022
AMPLIACIÓN 1 – 07/04/2022	120 DÍAS CALENDARIO
AMPLIACIÓN 2 – 14/06/2022	120 DÍAS CALENDARIO
AMPLIACIÓN 3 – 05/12/2022	30 DÍAS CALENDARIO
AMPLIACIÓN 4 – 06/01/2023	65 DÍAS CALENDARIO
AMPLIACIÓN 5 – 10/03/2023	50 DÍAS CALENDARIO
AMPLIACIÓN 6 – 4/04/2024	120 DIAS CALENDARIO
AMPLIACIÓN 7 – 5/08/2024	49 DIAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL	644 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN	23/09/2024
SUSPENSIÓN 1	28/04/2023
REANUDACIÓN 1	04/04/2024

Información general Contrato No. C-25-2021

N° DE CONTRATO	C-25-2021
CONTRATISTA	UT ESPACIO PÚBLICO
NIT	901.544.560-6
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL A LOS ESTUDIOS PRELIMINARES PARA LA CONSTRUCCIÓN, RENOVACIÓN

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN
VALOR DEL CONTRATO	$ 99.451.653 INCLUIDO IVA
ADICIÓN 1 – 07/04/2022	$ 138’163.050 INCLUIDO IVA
ADICIÓN 2 – 25/05/2022	$ 123.029.241 INCLUIDO IVA
ADICIÓN 3 – 14/06/2022	$ 224.661.775 INCLUIDO IVA
ADICIÓN 4 - 06/01/2023	$ 230.000.000 INCLUIDO IVA
ADICIÓN 5 - 20/08/2024	$41.945.815 INCLUIDO IVA
VALOR TOTAL	$ 857.251.534 IVA INCLUIDO
PLAZO INICIAL	105 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	12/01/2022
AMPLIACIÓN 1 – 07/04/2022	120 DÍAS CALENDARIO
AMPLIACIÓN 2 – 14/06/2022	135 DÍAS CALENDARIO
AMPLIACIÓN 3 – 05/12/2022	30 DÍAS CALENDARIO
AMPLIACIÓN 4 – 06/01/2023	65 DÍAS CALENDARIO
AMPLIACIÓN 5 – 10/03/2023	50 DÍAS CALENDARIO
AMPLIACIÓN 6 – 4/04/2024	120 DIAS CALENDARIO
AMPLIACIÓN 7 – 20/04/2024	49 DIAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL	659 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN	8/10/2024
SUSPENSIÓN 1	28/04/2023
REANUDACIÓN 1	04/04/2024

Avance Físico del Contrato

En aras de dejar trazabilidad mes a mes de las acciones realizadas en el transcurso de los diseños técnicos, se deja lo siguiente:

- El 23 septiembre de 2024 se da por terminado el contrato de estudios y diseños técnicos y se realiza entrega de la totalidad de los productos a la interventoría para su revisión y aprobación.
- El 8 octubre de 2024 se da por terminado el contrato de interventoría a los estudios y diseños técnicos realizando observaciones a los productos entregados por el consultor.

Se adelantaron mesas de socialización con la Secretaría de infraestructura técnica de las disciplinas, así:

FECHA	TEMA	OBSERVACIONES
1/10/2024	Revisión POC quebrada Juan Bobo	El diseño ya se encuentra aprobado por la interventoría y con tramite de ocupación de Cauce con la autoridad ambiental AMVA, por lo que en esta

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

FECHA	TEMA	OBSERVACIONES
		etapa no pueden realizarse ajustes al diseño, sin embargo, por solicitud de la SIF se entregará un informe con las siguientes consideraciones: 1- Realizar un análisis de la condición temporal y definitiva de la quebrada. 2- Proceso constructivos llenos, desvío de aguas y estabilidad de traviesas. 3- Verificar vida útil del manto. Análisis costo beneficio Sección actual y proyectada
8/10/2024	Revisión de diseños geotécnicos y redes externas de gas Parques del Río Norte	Verificaciones solicitadas por la SIF: 1- Recomendación hierro corrugado micropilotes. 2- Realizar comparativo costo micropilotes de las pasarelas con respecto a pilas.
16/10/2024	Presentación SUDS	1- Desde la SIF no se recomiendan los humedales y los tanques debajo de la pasarela de Carabobo, ya que estas propuestas se pueden incluir en los diseños de Carabobo. 2- Definir tiempos en los que se llenaran los tanques 3- Detalle cubierta verde escenario deportivo 4- Verificar diámetro de los alcorques
19/10/2024	Puentes sobre el río Medellín, puentes peatonales quebrada Juan Bobo y pasarelas zonas 1, 2, 3 y 4.	Se hace la observación sobre el incremento en el mantenimiento de estructuras metálicas, desde la arquitectura se da la justificación porque se tuvo en cuenta esta materialidad lo que básicamente se debe a temas de permeabilidad.
29/10/2024	Muros de contención	Obra margen izquierda sur (M13), revisar llave de socavación, se va a detallar el empalme de la llave con el muro del metro. Aclarar criterios para realizar la variación de la profundidad de la llave con respecto al diseño de la Nacional.
8/11/2024	SUDS – EPM	Se realiza observación que requiere ajuste en los tanques aquacell, ya que los vactor utilizados para realizar limpieza en los tanques requieren condiciones especiales.
2/12/2024	Coordinación BIM	Sin observaciones
2/12/2024	Presentación ajustes Juan Bobo	Se realiza presentación a las observaciones realizadas por la SIF
04/02/2024	Diseños obras de protección Margen Derecha Río Aburrá para AMVA	Se realizaron observaciones por parte de la profesora Liliam Posada referente al cálculo de los caudales, velocidades de flujo y socavación de los diseños del muro de protección de la margen derecha del Río, debe realizarse una nueva reunión para definir la pertinencia de realizar ajuste a los diseños.
25/02/2024	Diseños obras de protección Margen Derecha Río Aburrá para AMVA	Se acuerda realizar ajuste a los diseños técnicos con respecto a la altura de la llave de socavación y ajuste notas a los diseños. Se realizarán diseños de obras de protección a estructuras del metro.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Adicionalmente se adelantaron trámites de aprobación en diferentes entidades externas, lo que también ha podido generar ajustes menores en los diseños de acuerdo con las observaciones realizadas por las entidades y coordinación BIM, se relaciona el estado de los tramites y aprobaciones:

Tramite	Estado	Fecha radicación	Observación
Visto Bueno poligonal de amarre Horizontal y Vertical	Aprobado		
Aval Amarre inicial	Aprobado		
Arqueología	Aprobado		El 13 de agosto de 2024, se obtuvo resolución de ampliación del polígono incluyendo polígono del box la Herrera - sector Carabobo.
Aprobación espacio publico	Aprobado		
Alumbrado público (diseña Subsecretaría de Servicios Públicos)			Se requiere aprobación de redes externas por parte de EPM.
Aprobación red externa de gas	Aprobado		
Tramite licencia de construcción	Aprobado		RADICADO No. 05001-3-24-0434. Se respondieron observaciones el día 26 de agosto de 2024. El 17 de octubre de 2024 ingresa a la entidad la viabilidad de aprobación y liquidación de expensas que se encuentra en trámite de pago. Se realiza pago 8 de noviembre. Se cuenta con resolución C3-1707 del 29 de noviembre de 2024, a la espera de entrega de resolución con firma y planos sellados. Se entregan planos sellados lunes 03 de febrero.
Aprobación Viabilidad y disponibilidad de acueducto	Aprobada		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tramite	Estado	Fecha radicación	Observación
Aprobación redes secas externas	En tramite	16 de septiembre de 2024 18 de febrero de 2025 27 de mayo de 2025	Desde EPM solicitaron licencia de construcción a la espera de la resolución para volver a radicar el trámite. Se radica nuevamente con atención a observaciones y planos sellados el 18 de febrero de 2025. El 27 de mayo de 2025 fueron radicadas ante EPM, las respuestas a las observaciones al proyecto de redes. El segundo proyecto de red se encuentra en trámite, dependía de unas nomenclaturas temporales las cuales ya fueron otorgadas por Catastro y entregadas a EPM. Radicado 20250120097788. El 30 de mayo de 2025, mediante oficio 0155PED – 20250130100670 EPM hace devolución del trámite ya que los puntos de conexión son del año 2022 y deben solicitarse unos vigentes. Se procede con la solicitud de los puntos de conexión 20250120162461, 20250120162478, 20250120162486 y 20250120162478. Aprobado el proyecto de movimientos de red el 12 de junio de 2025. El 2 de septiembre de 2025 se recibe respuesta de EPM mediante radicados 0156PED-20250130158331, 0155PED- 20250130158308, 0155PED –20250130158290 y 0155PED-20250130158308. Los nuevos puntos de conexión implicaron ajustes en los diseños, los cuales fueron radicados nuevamente EPM el 7 de octubre de 2025 mediante radicado 20250120189457. Se atienden observaciones de EPM y se radican nuevamente los tramites con Radicados 20260120022590, 20260120022568 y 20260120022640.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tramite	Estado	Fecha radicación	Observación
Aprobación red telecomunicaciones	Aprobado		
Aprobación red húmedas externa	Aprobado	23 de septiembre de 2024 26 de febrero de 2025 26 de marzo de 2025 16 de mayo de 2025 17 de junio de 2025 05 de agosto de 2025 El 29 de agosto de 2025. 12 de septiembre de 2025. 05 de noviembre de 2025	Desde EPM solicitaron licencia de construcción a la espera de la resolución para volver a radicar el trámite. Se radica nuevamente con atención a observaciones y planos sellados el 26 de febrero de 2025. Se reciben observaciones por parte de EPM el 26 de marzo de 2025. El 16 de mayo de 2025, se radicó la subsanación a observaciones de redes húmedas. El 17 de junio de 2025 se recibe un nuevo informe técnico de observaciones por parte de EPM, las cuales se encuentran en subsanación por parte del consultor. El 05 de agosto de 2025, se radicó la subsanación y solicitud de revisión de diseños definitivos. El 29 de agosto de 2025 se recibe un nuevo informe técnico de observaciones por parte de EPM, las cuales se encuentran en subsanación por parte del consultor. Se debe realizar ajuste a Aliviadero operado por aguas Nacionales, se realizó visita a Aguas Nacionales el martes 9 de septiembre de 2025 para exponer el proyecto y solicitar apoyo para realizar inspección. El día 12 de septiembre se realiza inspección y levantamiento del aliviadero y se procede con el ajuste al diseño para radicar nuevamente a EPM. El 05 de noviembre de 2025, mediante radicado 20250130199975, son aprobados los diseños de redes húmedas.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tramite	Estado	Fecha radicación	Observación
Redes internas de gas EPM	Aprobado		El 06 de marzo de 2025 se radicaron los diseños internos de gas del edificio comercial, edificio cultural, deportivo y técnico. El 26 de mayo de 2025, se recibieron observaciones por parte de EPM, a las redes internas de gas. Aprobado por EPM pedido PED-2797847-M7Y9 el 21 de mayo de 2024. Interna edificio cultural PED-3448653-T0M8. Interna edificio comercial pedido PED-3458476-M3L2. Interna edificio Técnico pedido PED-3557799-B4R0.
Señalización y semaforización	En tramite	20 de septiembre de 2024	SMM emitió observaciones, con lo cual se volvió a ingresar el trámite el 07 de octubre del 2024. Durante el mes de mayo se realizan actividades de mesas de trabajo y atención de observaciones para el diseño de semáforos, con diseñadores, entidad revisora a cargo de la Sec. Movilidad y con la supervisión del contrato por parte del distrito de Medellín a cargo de la SIF. Para dichos requerimientos se toma como punto de partida las observaciones presentadas en el oficio de emitido por la Sec. Movilidad con Rad. 202430558342, en el cual se realizan requerimientos de ajustes que implican modificaciones al diseño de espacio público y/o paisajismos ya aprobados para el proyecto; y la mesa de trabajo realizada con el equipo urbano de DAP, con el acompañamiento de la supervisión desde la SIF y EDU en el mes de febrero donde se exponen y revisan las implicaciones que tiene dichas modificaciones. Con lo anterior, y una vez teniendo en cuenta el concepto de DAP a través del acta de reunión de la mesa en mención, se lleva a cabo mesa de trabajo el 07 de mayo entre los diseñadores, equipo de revisión de la Sec. Movilidad y la

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tramite	Estado	Fecha radicación	Observación
			supervisión EDU, donde se valida que de los 4 puntos en los cuales se solicita modificación se presentan las siguientes determinaciones: Cruce Av. Carabobo con Calle 103B (Empalme proyecto Parques del Rio y Av. Carabobo): En dicho punto se aceptan las recomendaciones de la Sec. Movilidad, donde se adecuan maniobras en la intersección para optimizar tiempos y evitar conflictos entre los peatones y vehículos. Con dicha propuesta, se requiere modificar los sentidos viales del sector, a través del plano de señalización, por lo cual se requiere articular con unidad de circulación. Cruce Av. Carabobo con Calle 105AA: Sobre este punto es sobre el que se requieren mayores ajustes en la ubicación de pasos peatonales y ubicación de semáforos vehiculares; no obstante, dichos cambios implican cambios en el concepto del diseño de espacio público. Por lo anterior, se evalúa una propuesta diferente que dé solución a semáforos sin presentar ajustes al urbanismo. Ante dicha propuesta Sec. Movilidad indica que no se da solución por lo cual realizará consultas de manera independiente con el equipo urbano de DAP. Cruce peatonal Av. Carabobo a la altura Calle 107: En este punto se descartan las observaciones presentadas por la Sec. Movilidad toda vez que las anteriores van en contravía de la accesibilidad peatonal para personas en condiciones de movilidad reducida y a nivel normativo según lo estipulado en la norma de espacio público del MEP 2017. Cruce Av. Carabobo con Calle 109A (Empalme costado Norte, proyecto Carabobo y Parques del Rio Norte): En este punto se aceptan recomendaciones de Sec. Movilidad, toda vez que la propuesta final de urbanismo del proyecto Carabobo, quedo según lo

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tramite	Estado	Fecha radicación	Observación
			requerido por dicha entidad en cuanto a la ubicación de urbanismo y cruces peatonales. Tomando en cuenta las conclusiones de dicha mesa, donde aún quedaban pendientes definiciones sobre el punto No.2 y la articulación con el equipo de señalización de la Sec. Movilidad sobre el punto No.1; se lleva a cabo mesa de trabajo el 26 de mayo con la Sec. Movilidad, Supervisión de la SIF y EDU, donde se definen las siguientes determinaciones: Cruce Av. Carabobo con Calle 103B (Empalme proyecto Parques del Rio y Av. Carabobo): Se aceptan las recomendaciones dadas en la mesa del 07 de mayo y desde la Sec. Movilidad desde el equipo de señalización, se solicita a la EDU, presentar la actualización del plano de señalización para el proyecto de Av. Carabobo y adicional, presentar plano de señalización para el proyecto de Parques del Rio Norte, donde también se identifiquen dichos cambios. Cruce Av. Carabobo con Calle 105AA: Sobre este punto se plantea una nueva propuesta de semaforización, dado que las anteriores propuestas hacen critico el control optimo del tráfico en la operación del proyecto. No obstante, tomando en cuenta la modificación requerida sobre el plano de urbanismo y la estructuración del contrato de obra del proyecto, próximo a salir, se designan las siguientes tareas respecto a este punto de intervención: Sec. Movilidad evaluará la forma de emitir una aprobación parcial al proyecto, donde los cambios que se requieren que incluyen modificación en el urbanismo, se realizarán en la fase de obra para la

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tramite	Estado	Fecha radicación	Observación
			aprobación final y recibo en campo de las obras. Dado que la nueva propuesta de semáforos requiere la modificación de urbanismo, desde la supervisión EDU se deberá revisar con los diseñadores las implicaciones que con llevan dichos ajustes en las demás disciplinas del proyecto, para mirar la viabilidad de esta y su implementación práctica desde los diseños. Desde la supervisión de la SIF, como encargada del proyecto por parte del distrito deberá articular al DAP y AMVA para implementar los cambios requeridos, pero en la fase de obra. Se llevará a cabo una nueva mesa con DAP, SIF, Sec. Movilidad para la revisión de los puntos en mención anteriormente y dar una solución final para el proyecto. Por último, tomando en cuenta las actividades a desarrollar desde la supervisión de EDU, el 27 de mayo, se realiza mesa de trabajo directa con el equipo de consultoría donde se validan las disciplinas de diseño que pueden tener interferencia con la nueva propuesta de semáforos, tales como: urbanismo, forestal, redes servicios públicos y estructural donde se identifican las siguiente: Urbanismo: Se ve viabilidad de realizar el cambio de zonas de espacios duros y blandos entre andenes y zonas verdes, así mismo se identifica que dichos cambios no requieren cambios de niveles representativos para el proyecto que requieran elementos estructurales nuevos. No obstante, dicha modificación queda sujeta al concepto DAP.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tramite	Estado	Fecha radicación	Observación
			Forestal: Con la nueva propuesta de diseño, no se identifican afectaciones a la propuesta de intervención en materia de árboles presentada ante el AMVA a través del trámite de Aprovechamiento Forestal. Igualmente se validará con equipo ambiental de la entidad. Redes servicios públicos: De todos los diseños de redes del proyecto, solo se identifican pequeños ajustes en red de drenaje de aguas lluvias en este sector especifico, los cuales no implican grandes cambios y/o afectaciones. Estructural: No se identifican interferencias con los cambios requeridos. Con lo anterior, se generan planos de superposición diseños y se queda al pendiente de la nueva mesa de trabajo.
Trámites ambientales			
Aprovechamiento forestal	Aprobado		
Aprobación ocupación de Cauce quebrada la Herrera con sus Modificaciones y radicado ante el AMVA con solicitud de aprobación con la última modificación.	Aprobado	10 de octubre de 2024	Radicado de aprobación 00-000605 del 31 de marzo de 2023. Radicado de aprobación 00-001877 del 14 de julio de 2023 Modificación 1. Radicado de aprobación 00-000477 del 11 de abril de 2024 Modificación 2. Interferencia con tubo de la red de acueducto de 900 m de hierro dúctil. El 9 de mayo de 2024 desde la supervisión se solicita "Concepto técnico por escrito, con el cual la EDU informa que con las modificaciones realizadas a los diseños de la Quebrada La Herrera debido a las existencia de redes de servicios públicos sobre la cazada vial de Carabobo no

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tramite	Estado	Fecha radicación	Observación
			contempladas inicialmente y las aprobaciones por parte del AMVA, además de lo concertado en la visita de campo del pasado 20 de febrero en el cual se verificaron las condiciones de campo para la ejecución del encole del Box culvert, no se requiere la compra del predio ubicado en el costado derecho del cauce". EL 14 de mayo el consultor envía correo y oficio 15 de mayo en el que recomienda la compra del predio, ya que se debe tocar la vivienda, la cual no tiene un sistema estructural definido, por tanto, no es posible garantizar la integridad estructural de la misma durante la construcción de las obras proyectadas. Desde la entidad el 23 de mayo en Subgerencia de ejecución, se da la instrucción al consultor de realizar un nuevo diseño cambiando alineamiento para esquivar el predio de la discoteca. Los diseños fueron ajustados y el 05 de julio de 2024 se radica una nueva modificación al trámite de ocupación de cauce mediante radicado 00-025244 ante el AMVA. El 30 de julio se realiza reunión con la SIF, solicita volver al alineamiento inicial ya que en una visita en campo se evidenció que lo que se tocaría del predio es una losa que invade el canal de la quebrada, la cual fue construida después por el dueño del predio, esto se verificó en una línea de tiempo de Google Maps, por lo que para ese predio se puede realizar un proceso de restitución. Se solicita al consultor realizar el nuevo diseño y el 11 de septiembre se desiste ante el AMVA del trámite en curso. Se realizó ajuste a los diseños solicitado por la SIF y el 10 de octubre de 2024, se radica nuevamente el trámite de modificación, el cual es devuelto por la autoridad Ambiental el 24 de octubre de 2024; y solicita radicar como tramite nuevo. El 7 de noviembre se radica tramite nuevo. El 28 de noviembre se realiza pago del trámite.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tramite	Estado	Fecha radicación	Observación
			Se realizará visita al sitio con el AMVA el 10 de diciembre de 2024. El 13 de diciembre de 2024 se reciben las resoluciones 002908 y 002909.
Aprobación ocupación de Cauce quebrada Juan Bobo con sus Modificaciones	Aprobado		Aprobado mediante resolución CM5-04-23209 el 06 de septiembre de 2023 - CM5.04.23209 del 28 de julio de 2025.
Aprobación ocupación de Cauce río.	Aprobado		Aprobado mediante resolución CM5.04.23700 del 26 de diciembre de 2023 muro margen derecha – la aprobación de las estructuras complementarias fue aprobada mediante resolución CM5.04.23209 del 23 de julio de 2025.
Aprobación ocupación de Cauce quebrada Villa del socorro.	Aprobado		Ocupación de Cauce quebrada Villa del socorro – aprobado y ejecutado. Resolución ajuste por prolongación de aletas Villa del socorro resolución CM5.04.23209 del 28 de julio de 2025.

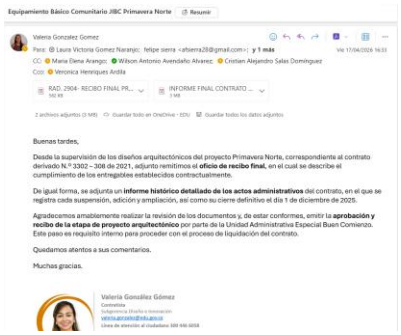
Informes y Documentos Cierre de Contrato Consultoría de Diseños:
La EDU, informa que, el 17 de abril de 2026, se dio cumplimiento al compromiso con la supervisión de diseños de la SIF y la UEBC, mediante el envío de un oficio en el que se presenta la trazabilidad de lo ejecutado por el consultor de diseños, Sebastián Monsalve, en cumplimiento de las entregas establecidas en el Contrato 308 de 2021.

Este documento sirve como soporte para proceder con el recibo oficial por parte de las entidades supervisoras y avanzar con los pagos correspondientes, así como con la liquidación del contrato.

Imagen envío de correos

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia





Ejecución de obra (Primavera Norte)

A continuación, se presenta la información general relacionada del contrato derivado para la ejecución de la obra:

Información contractual Ctto. No. IA 947 DE 2025– Parque Primavera Norte

OBJETO DEL CONTRATO:	"CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y EQUIPAMIENTOS DEL PARQUE PRIMAVERA NORTE UBICADO EN EL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN"
CONTRATISTA:	CONSORCIO PARQUE PRIMAVERA Conformado por: CONINTEL S.A. 50%, LUIS ALBERTO ARANGO ARREDONDO 50%
CONTRATO No:	IA 947 DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO INTERVENTORIA:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y EQUIPAMIENTOS DEL PARQUE PRIMAVERA NORTE UBICADO EN EL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN".
INTERVENTOR:	CONSORCIO TRACON 77 Conformado por: -CONSTRUCTORA TRAINPRO S.A.S. 50%, -CONINTEC S.A.S. 40% -TEAM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.L. 10%
CONTRATO INTERVENTORIA No:	IA 1050 DE 2025
SUPERVISOR EDU:	MONICA MARCELA VELEZ HERNANDEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU
NIT CONTRATANTE:	800.223.337-6
FECHA DE INICIO	20 de octubre de 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	QUINIENTOS CUARENTA (540) DIAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN 01	12 de mayo de 2027
VALOR INICIAL DEL PROYECTO	$ 113.282.285.220,00 INCLUIDO AU + SOCIAL +GMSA +SST RIESGO+POLIZAS
VALOR ADICIÓN N°1:	$ 23.276.605.107
VALOR ADICIÓN N°2:	$ 12.271.362.600

VALOR TOTAL:	$ 113.282.285.220,00 INCLUIDO AU + SOCIAL +GMSA +SST RIESGO+POLIZAS
VALOR PAGADO:	N/A
% AVANCE FÍSICO:	1,0%
% AVANCE FINANCIERO:	1.63%
ESTADO:	Ejecución

Avance físico del Contrato No. IA 947 de 2025

Durante el período evaluado (junio 2026) se reportan avances en las actividades programadas y ejecutadas correspondientes a los diferentes componentes del contrato, conforme a lo informado por la EDU y verificado en el ejercicio de supervisión:

Control topográfico

Durante el período informado se desarrollaron actividades de apoyo y control topográfico en los diferentes frentes de obra. En el sector norte se ejecutaron labores de localización y replanteo requeridas para la conformación de terraplenes en la zona de terraceo centro. Asimismo, se realizaron verificaciones para la conciliación de cantidades de obra y la generación de los soportes técnicos necesarios para el trámite de las actas de pago. De igual manera, se efectuaron replanteos y marcaciones para definir los lineamientos de excavación asociados a la instalación de las redes de acueducto y alcantarillado proyectadas.





Pasarelas Z1, Z2 y Carabobo

Durante el mes se avanzó en la construcción y vaciado de dados y pedestales de la pasarela Z1, así como en las actividades de izaje, montaje e instalación de vigas y demás

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

elementos estructurales metálicos requeridos para la conformación de las plataformas de las pasarelas Z1 y Z2. Por su parte, en la pasarela Carabobo culminó la construcción de la estructura porticada correspondiente al módulo 1 mediante la ejecución del vaciado de la losa de cubierta.

Pasarela Metálica Z1 Y Z2





Pasarela Carabobo





Instalación de tubería para redes de alcantarillado, aguas lluvias y red contra incendios

Se continuó con la instalación de tubería Novafort para las redes de alcantarillado sanitario y aguas lluvias en diferentes sectores del urbanismo norte. Adicionalmente, se ejecutaron excavaciones para la instalación de pozos de inspección prefabricados (MH), junto con las actividades de montaje y adecuación requeridas para su integración a las redes proyectadas.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Instalación redes sanitarias y RCI





Edificios técnicos y Coworking

En el área del Coworking se adelantó la construcción del solado de limpieza destinado a la separación del acero de refuerzo y la protección del material de reemplazo previsto para la losa de fundación. En el edificio técnico continuó la ejecución de columnas estructurales, alcanzando un avance aproximado del 90 %, y se realizó el vaciado de la losa de cubierta del Edificio Técnico N.° 1. Asimismo, en el edificio comercial norte se ejecutó la conformación del material de reemplazo definido en los diseños, como actividad previa a la excavación y construcción de las vigas de cimentación proyectadas.

Construcción de muro y losa cubierta edificio tecnico

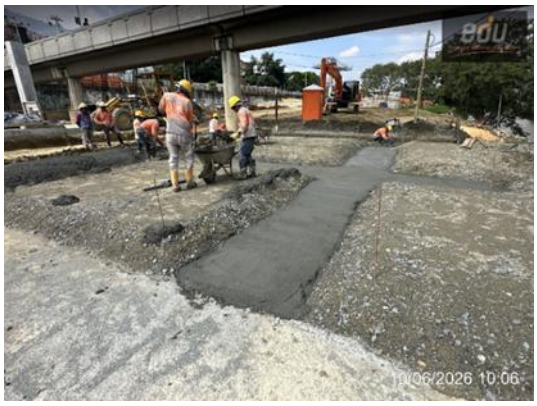




Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Excavación y solado de limpieza coworking





Remplazo base granular y excavaciones coworking





Terraceo centro, teatrino sur y urbanismo norte

En el teatrino sur se dio continuidad a las actividades constructivas mediante la ejecución de vaciados de vigas listón, avances en la conformación de jardineras, el inicio de la instalación del enchape Royal Veta y la construcción del solado requerido para la rampa sur. De igual manera, se realizaron los vaciados correspondientes al muro M1-2, proyectado para la conformación urbanística del sector Carabobo. En la zona de terraceo centro se avanzó en la construcción de graderías y se continuó con la ejecución de muros y jardineras, conforme a la programación establecida para este frente de obra.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Urbanismo norte, muros terraceo y construcción de jardineras





Construcción filtro, listones en concreto e instalación royal veta





Control de programación y flujo de inversión

Al cierre del periodo evaluado, junio 2026, y tomando como referencia el cronograma inicial suministrado por el Contratista, se registra el avance físico de los capítulos representativos para el componente del alcance del presente C.I.

Avance programado vs Avance real

Componente del alcance del C.I. 4600090098 de 2021				
Grandes Capítulos	**Avance Financiero**		**Avance Físico**	
	Real	**Prog.**	**Real**	**Prog.**
Urbanismo zona norte	6,31%	5,75%	40,32%	37,74%
Obras de protección margen del río norte	0,26%	0,30%	0,00%	5,15%
Edificio técnico Coworking	1,03%	0,33%	21,34%	10,24%
Zona comercial norte	0,02%	0,02%	15,56%	15,01%

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Avance general de los frentes de obra

De acuerdo con la información reportada por la EDU para el proyecto Parques del Río Norte (Parque Primavera Norte), los diferentes frentes de intervención presentan comportamientos de ejecución diferenciados. Los componentes Urbanismo Zona Norte y Edificio Técnico Coworking registran avances físicos y financieros superiores a los programados, mientras que la Zona Comercial Norte mantiene una ejecución acorde con la programación establecida. Por su parte, el componente de Obras de Protección Margen del Río Norte continúa sin registrar avance físico frente al 5,15 % programado para el periodo, situación que, según lo informado por la EDU, obedece a las restricciones e interferencias constructivas relacionadas con las obras de Río Norte y la infraestructura del Metro.

En relación con la implementación de la metodología BIM, la EDU informó la continuidad de las actividades de seguimiento, coordinación y control orientadas a apoyar la ejecución del proyecto mediante herramientas de modelación y gestión digital. Durante el periodo se mantuvo la actualización de la programación de obra para las simulaciones constructivas 4D y 5D, utilizando como referencia la versión vigente del cronograma, así como el desarrollo de actividades de apoyo técnico para la coordinación interdisciplinaria, la revisión de interferencias, el seguimiento de activos constructivos y el fortalecimiento de los mecanismos de control y trazabilidad de la información del proyecto.

Asimismo, se efectuó la revisión de modelos, planos e información técnica actualizada remitida por la EDU, relacionada con el empalme del proyecto con la pasarela existente del Metro y con los diseños correspondientes a los Puentes Parque Etapa 3. De igual forma, continuó la ejecución de simulaciones 4D mediante la integración de los modelos BIM y la programación de obra, herramienta utilizada para apoyar el seguimiento al avance físico del proyecto y la presentación de resultados en los comités de obra. Finalmente, durante el periodo se realizaron comités BIM para evaluar el avance en la implementación de la metodología, revisar modelos y efectuar seguimiento a los compromisos definidos entre las partes involucradas en la ejecución del proyecto.

Adicionalmente, la EDU presenta el siguiente balance:

Implementación y seguimiento BIM

Durante el período informado se continuó con la implementación y seguimiento de la metodología BIM, desarrollando actividades orientadas a fortalecer los procesos de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

coordinación, control y gestión de la información del proyecto. En este marco, se mantuvieron los mecanismos de seguimiento sobre los modelos, la documentación técnica y los flujos de trabajo asociados a la gestión BIM, con el propósito de apoyar la toma de decisiones y optimizar los procesos constructivos.

Estado de avance de actualización de la programación de obra para la ejecución de la simulación constructiva 4D y 5D

Durante el periodo reportado se continuó realizando el seguimiento de los avances físicos de obra con base en la versión 3 del cronograma del proyecto, la cual ha sido tramitada a través del flujo de aprobación establecido y remitida mediante los informes semanales correspondientes. Asimismo, la programación fue incorporada al módulo de Planificación para su articulación con las herramientas de seguimiento y control implementadas en el proyecto.

Apoyo al componente técnico

Desde el componente BIM se brindó acompañamiento permanente a las diferentes necesidades surgidas durante la ejecución de la obra, mediante el uso de modelos, herramientas y documentación especializada. Este apoyo ha contribuido a la coordinación interdisciplinaria, la atención de consultas técnicas, la verificación de interferencias y el suministro de información gráfica para el control y seguimiento de las actividades constructivas. De igual manera, se continuó actualizando la presentación técnica utilizada como insumo para los Comités de Obra, incorporando los avances y aspectos relevantes del proyecto.

Codificación BIM

La Interventoría continuó con la revisión de los códigos BIM presentados por el Contratista, así como con el acompañamiento en la identificación y extracción de activos contenidos en los modelos correspondientes a las actividades en ejecución. Adicionalmente, se apoyó el proceso de vinculación de dichos activos con la programación de obra y los respectivos registros fotográficos, fortaleciendo la trazabilidad de la información del proyecto.

Revisión de modelos y planos actualizados

Durante el período informado se recibieron y revisaron actualizaciones de información técnica relacionadas con diferentes componentes del proyecto. Entre estas se destacan los complementos documentales asociados a la conexión entre el proyecto y la pasarela

existente del Metro, así como la información arquitectónica y estructural correspondiente a los Puentes Parque Etapa 3, insumos que fueron incorporados al proceso de revisión y coordinación técnica desarrollado por los equipos involucrados.

Simulación 4D

Se continuó desarrollando la simulación constructiva 4D mediante la integración de los modelos tridimensionales con la programación vigente del proyecto. Esta herramienta ha permitido fortalecer el seguimiento al avance físico de la obra mediante la vinculación de los elementos constructivos con el cronograma, facilitando la visualización de los avances ejecutados frente a la programación establecida. Asimismo, se mantuvo la aplicación de los criterios de representación y codificación definidos para la gestión de activos en la plataforma Autodesk Construction Cloud (ACC).

Mesas de trabajo y comités BIM

Durante el mes se realizaron tres comités BIM, espacios en los cuales se efectuó seguimiento al proceso de implementación de la metodología, se revisaron los modelos desarrollados para el proyecto y se socializaron observaciones, avances y compromisos entre la Entidad, la Interventoría y el Contratista, con el fin de asegurar la adecuada coordinación y gestión de la información del proyecto.

EQUIPAMIENTO BASICO COMUNITARIO BUEN COMIENZO PRIMAVERA NORTE

Información general Contrato No. C-351-2024.

N° DE CONTRATO	C-351-2024
CONTRATISTA	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.
NIT	811.033.318-0
OBJETO	ESTUDIOS TÉCNICOS PRELIMINARES Y COMPLEMENTARIOS DEL PROYECTO EQUIPAMIENTO BÁSICO COMUNITARIO BUEN COMIENZO DEL PROYECTO PARQUES DEL RIO NORTE EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
VALOR DEL CONTRATO	$ 244.761.475 IVA INCLUIDO
OTROSI 1	$65.063.022 INCLUIDO IVA
ADICIÓN 1 –	$ 3.088.407 INCLUIDO IVA
VALOR TOTAL	$ 312.912.904 IVA INCLUIDO
PLAZO INICIAL	90 DÍAS CALENDARIO
AMPLIACIÓN 1 –	45 DÍAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL	135 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	07 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	21 DE JUNIO DE 2025

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

SUSPENSIÓN 1	20 DE JUNIO DE 2025
REANUDACIÓN 1	

Información general Contrato No. C-316-2024.

N° DE CONTRATO	C-316-2024
CONTRATISTA	VERSAL ARQUITECTURA S.A.S.
NIT	901.128.105-4
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PRELIMINARES Y COMPLEMENTARIOS DEL PROYECTO EQUIPAMIENTO BÁSICO COMUNITARIO BUEN COMIENZO DEL PROYECTO PARQUES DEL RIO NORTE EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
VALOR DEL CONTRATO	$ 59.259.583 INCLUIDO IVA
OTROSI 1	$17.506.347 INCLUIDO IVA
ADICIÓN 1 -	
VALOR TOTAL	$ 59.259.583 INCLUIDO IVA
PLAZO INICIAL	105 DÍAS CALENDARIO
AMPLIACIÓN 1 –	45 DÍAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL	150 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	07 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	06 DE JULIO DE 2025
SUSPENSIÓN 1	20 DE JUNIO DE 2025
REANUDACIÓN 1	

Jardín Buen Comienzo – Coordinación de diseños

De acuerdo con la información reportada por la EDU, durante junio se desarrollaron mesas de trabajo entre los equipos de diseño y la consultoría técnica con el propósito de revisar interferencias, inconsistencias y aspectos de coordinación entre los diferentes componentes del proyecto. Estas actividades estuvieron orientadas a avanzar en la subsanación de observaciones y consolidar los ajustes requeridos para la posterior entrega de los modelos definitivos al contratista y la interventoría. Dentro de las revisiones realizadas se identificaron ajustes necesarios en algunos muros del área de expresión, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los espacios planteados desde la arquitectura.

Como resultado de las mesas de coordinación técnica, se definieron ajustes estructurales asociados a las vigas de borde de losa, cuya sección deberá incrementarse para garantizar las condiciones de anclaje requeridas por la fachada en concreto prefabricado. Asimismo, se evaluó la propuesta de modificación de alturas de los cielos rasos, concluyéndose que la reducción de 15 cm resulta suficiente para incorporar el tendido

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

horizontal de redes sin afectar significativamente las condiciones arquitectónicas, la iluminación natural y la funcionalidad de ventanas y rejillas superiores.

Ajustes estructurales y análisis de cielos rasos

Durante el periodo también fueron identificadas algunas inconsistencias en la modelación estructural relacionadas con la interacción entre vigas, viguetas y columnas, las cuales fueron puestas en conocimiento de la consultoría técnica para su análisis y corrección. La EDU informó que el avance en la subsanación de estas observaciones ha sido limitado debido a dificultades operativas y de personal presentadas por la consultoría encargada.

Ajuste final de fachada

La EDU informó la realización de una mesa de trabajo con los equipos de diseño, asesoría especializada e ingeniería estructural para validar la solución definitiva de la fachada prefabricada del proyecto. Como resultado de esta revisión se definieron ajustes en la modulación de las piezas que conforman la fachada, garantizando su compatibilidad tanto con los requerimientos estructurales como con los criterios arquitectónicos establecidos para el equipamiento.

Ajustes arquitectónicos de fachada

Con base en los resultados de las revisiones estructurales efectuadas durante el periodo, se realizaron ajustes complementarios a la modulación y detalles arquitectónicos de la fachada. La documentación actualizada fue remitida al equipo de obra para adelantar las respectivas validaciones técnicas y continuar con los procesos asociados a la contratación y fabricación de los elementos prefabricados requeridos para la ejecución del proyecto.

Obras Culminadas Parques del Río Norte (Primavera Norte)

Contrato de obra

Información general Contrato No. C-3326-198 de 2025.

NÚMERO DE CONTRATO:	3326-198 DE 2025
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU
NIT CONTRATANTE	800.223.337-6
DOMICILIO CONTRATANTE	Carrera 49 No. 44-94, Medellín, teléfono 5115227
CONTRATISTA	INTERVENTORIA DISEÑOS Y CONTRATOS S.A.S (INDECO)

NIT CONTRATISTA	811.006.928-9
REPRESENTANTE LEGAL	SERGIO ANDRÉS VILLA CARDONA
OBJETO	LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCION DE BOX CULVETEN QUEBRADA LA HERRERA, UBICADO EN EL DISTRITO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE MEDELLÍN.
VALOR INICIAL	$2.115.302.020 Incluido AU
FECHA DE INICIO	26 de marzo de 2025
PLAZO INICIAL	105 días calendario
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	08 de julio de 2025
SUSPENSIÓN No 1	07 de julio de 2025
REANUDACIÓN No 1	15 de julio de 2025
AMPLIACIÓN No 1	8 días calendario
PLAZO TOTAL	113 días calendario
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	24 de julio de 2025
% AVANCE FÍSICO	100%
% AVANCE FINANCIERO	100%

Contrato de interventoría

Información general Contrato No. C-3326-195 de 2025.

NÚMERO DE CONTRATO:	3326-195 DE 2025
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU
NIT CONTRATANTE	800.223.337-6
DOMICILIO CONTRATANTE	Carrera 49 No. 44-94, Medellín, teléfono 5115227
CONTRATISTA	CONSORCIO I+O
NIT CONTRATISTA	901.909.143-6
REPRESENTANTE LEGAL	JOSÉ DAVID CANCHILA MACHADO,
OBJETO	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCION DE BOX CULVET EN QUEBRADA LA HERRERA, UBICADO EN EL DISTRITO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE MEDELLÍN.
VALOR INICIAL	$271.308.593 IVA incluido
FECHA DE INICIO	26 de marzo de 2025
PLAZO INICIAL	120 días calendario
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	23 de julio de 2025
SUSPENSIÓN No 1	07 de julio de 2025
REANUDACIÓN No 1	15 de julio de 2025
AMPLIACIÓN No 1	8 días calendario
PLAZO TOTAL	128 días calendario

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	08 de agosto de 2025
% AVANCE FÍSICO	100%
% AVANCE FINANCIERO	100%

OBSERVACIONES SUPERVISIÓN SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA – PARQUES DEL RÍO NORTE

Durante el mes de junio de 2026 se evidenció la continuidad de las actividades constructivas en los principales frentes del proyecto, destacándose avances en las pasarelas metálicas, urbanismo norte, teatro al aire libre sur, edificaciones técnicas, Edificio Cultural y Jardín Buen Comienzo. Asimismo, se mantuvo el acompañamiento técnico, arquitectónico y BIM para el seguimiento de la ejecución y la coordinación entre los diferentes actores del proyecto.

Desde la supervisión se observa que, aunque continúan desarrollándose actividades de obra en los distintos componentes, algunos frentes estratégicos presentan desviaciones frente a la programación, por lo que resulta necesario mantener el seguimiento a las acciones implementadas por el contratista para la recuperación de los atrasos y el cumplimiento de los hitos establecidos.

Igualmente, se resalta el avance en los procesos de coordinación técnica y arquitectónica que han permitido definir aspectos relacionados con acabados, ventanería, impermeabilizaciones, ajustes de diseño y articulación con las entidades involucradas, contribuyendo a la adecuada ejecución de las obras y a la gestión oportuna de las situaciones identificadas durante el desarrollo del proyecto.

Finalmente, se considera importante continuar fortaleciendo los espacios de seguimiento y coordinación interinstitucional, así como el control permanente sobre la programación y ejecución de los diferentes frentes, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos, alcances y cronogramas previstos para el proyecto Parques del Río Norte.

1.5 GESTIÓN PREDIAL DE PARQUES DEL RÍO NORTE

A continuación, se presenta el estado de la gestión predial de Parques de Río Norte con corte a **junio 2026**, de acuerdo con lo presentado por la EDU en su informe de gestión y que está en proceso de revisión por la SSS.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Desde el componente de gestión predial de Parques del Rio Norte, durante el mes de junio 2026 se cuenta con el avance consolidado y acumulado de las siguientes actividades, con relación al proyecto:

Generalidades

Comprende 58 adquisiciones conformadas por 16 matrículas reales, 42 mejoras con ID predio, adicionalmente se priorizó en el mes de enero el predio colindante de la quebrada La Herrera, predio con CBML 0206015-0036, para un total de cincuenta y nueve (59) adquisiciones, encontrándose a la fecha en el siguiente estado:

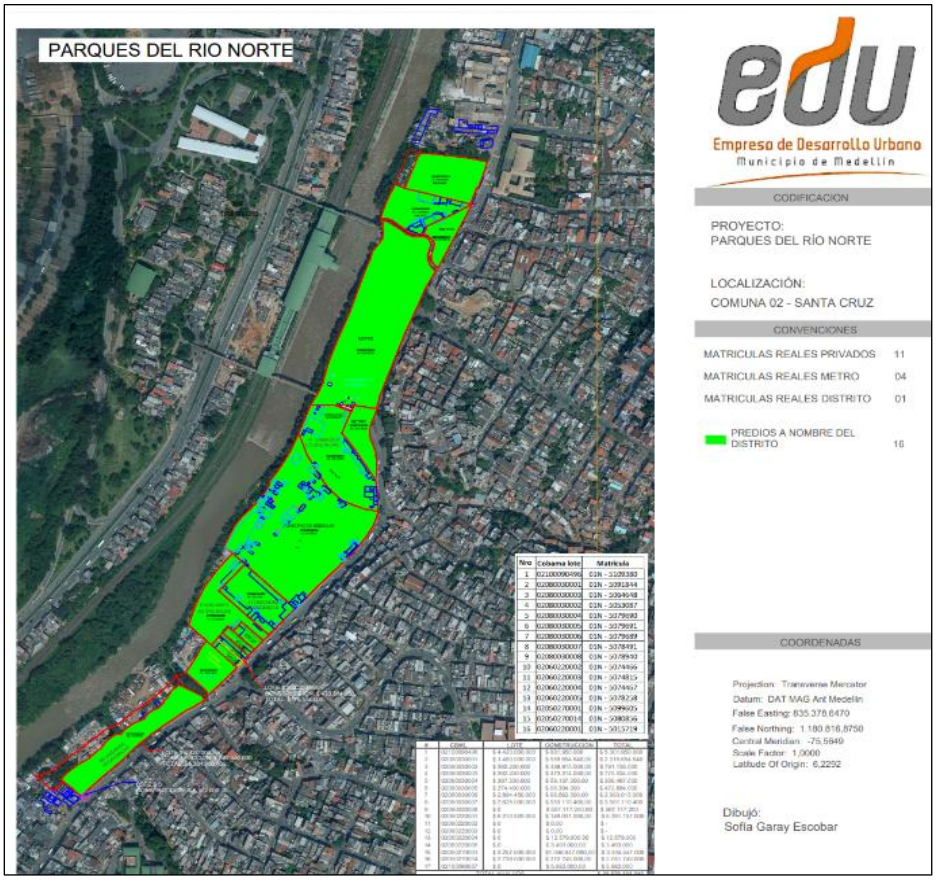
Las actividades de la etapa de actualización catastral y avalúos culminaron con éxito para las cincuenta y ocho (58) adquisiciones identificadas inicialmente en el proyecto y para el nuevo predio priorizado ya se cuenta con Certificado Plano Predial y Resolución Catastral de certificación de áreas y linderos.

Contrato de Vigilancia

A la fecha todas las entregas materiales que recibió la EDU fueron entregadas la empresa contratista de obra, por lo cual no se tienen predios bajo la custodia de la empresa contratitas de vigilancia contratada por la EDU.

Plano de Referencia Parques del Río Norte

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Estado actual predios - Parques del Río Norte

El polígono Parques del Rio Norte, físicamente ya se encuentra liberado en su totalidad.

1.6 GESTIÓN PREDIAL RINCONCITO ECUATORIANO

Componente Adquisición de Predios

A continuación, se presenta de manera general el estado de la gestión predial con corte a **junio 2026**, de acuerdo con lo presentado por la EDU en su informe de gestión y que está en proceso de revisión por la SSS.

Desde el componente de gestión predial de Rinconcito Ecuatoriano, durante el mes de junio 2026 se cuenta con el avance consolidado y acumulado de las siguientes actividades, con relación al proyecto:

Generalidades

FASE 1 (57 PREDIOS)

Adquisición predial Fase 1.

ADQUISICIONES	N° 57
COMPONENTE TÉCNICO	
Visita a predios y toma de medidas	57
Edición GDB	57
Elaboración, revisión y aprobación de informes GT	57
Revisión y trámite en Mutaciones	57
Elaboración de resolución Catastral y emisión de CPPC	57
Notificación de Resolución y envío de copia a Oficina de Registro e Instrumentos Públicos	57
AVALÚOS	
Solicitudes de avalúo realizadas	57
Visitas avalúos	57
Avalúos revisados y en ajustes	0
Avalúos radicados	57

Se indica que la etapa técnica para la llamada Etapa 1, del polígono Rinconcito Ecuatoriano, ya se encuentra al 100%.

FASE 2 (76 PREDIOS):

Adquisición predial - Etapa 2

ADQUISICIONES	N° 76
COMPONENTE TÉCNICO	
Visita a predios y toma de medidas	76
Edición GDB	76
Elaboración, revisión y aprobación de informes GT	76
Revisión y trámite en Mutaciones	76
Elaboración de resolución Catastral y emisión de CPPC	76
Notificación de Resolución y envío de copia a Oficina de Registro e Instrumentos Públicos	76
AVALÚOS	
Solicitudes de avalúo realizadas	76
Visitas avalúos	76
Avalúos revisados y en ajustes	0
Avalúos radicados	76

Se indica que la etapa técnica para la llamada Etapa 2, del polígono Rinconcito Ecuatoriano, ya se encuentra al 100%

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Contrato de Avalúos:

Actualmente los avalúos se realizan bajo Contrato 3306-21 DE 2022 cuyo objeto es "REALIZACIÒN DE AVALÚOS COMERCIALES Y CALCULO DE COMPENSACIONES ECONOMICAS DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1420/98, RESOLUCIÓN 620/08 IGAC, RESOLUCIÓN 898/2014 IGAC, RESOLUCIÓN 1044/2014 IGAC, Y DECRETO 818 DE 2021 EL CUAL SE REVISA AJUSTA Y DEROGA EL MUNICIPAL 1091 DE 2017 PARA LOS PROYECTOS CONSTRUCCIÓN, RENOVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL NORTE DE LA CIUDAD, RINCONCITO ECUATORIANO, PROYECTOS PUI PRIORIZADOS Y OTROS PROYECTO" el cual tenía vigencia hasta el 26 de agosto del 2024, del cual se realizó el Otro Sí No. 1 que tiene vigencia hasta el 07 de diciembre de 2024 y posteriormente, se realizó la solicitud de la ampliación No. 7 a este contrato por un periodo de 6 meses, finalizando el 06 de junio 2025 y posteriormente en la ampliación No.8 se amplió hasta el 07 de noviembre del 2025.

Así las cosas, se realizó la solicitud de la ampliación No. 9 del contrato de Avalúos 3306-21 de 2022, con el objetivo de cumplir con los informes pendientes. De lo anterior, es preciso mencionar que se realizó la ampliación de 140 días calendario, los cuales finalizan el 27 de mayo de 2026. Adicionalmente considerando que para el 27 de mayo del año en curso no se habían finalizados las notificación de ofertas de compras de los últimos predios valorados, se realizó la ampliación N° 10 al contrato de avalúos, por un periodo de 113 días calendarios, es decir hasta el 30 de julio del 2026, con el fin de contar con el contrato vigente en caso de realizar la revisión, proyección y respuesta a los requerimientos que puedan presentar los propietarios, respecto a las valoraciones realizadas que se encuentran en proceso de notificación.

Contrato de Vigilancia y Entrega de Predios

En el informe anterior se indicó que la custodia de los predios entregado a la EDU se venía realizado con la empresa ATEMPI, por medio de la orden de compra 46 del 2022, de igual forma se informó que este contrato se encontraba activo hasta el 26 de junio del 2024, al finalizar este contrato se decidió no continuar con esta empresa de vigilancia, por lo cual por medio de la adición No 6 y ampliación No 3 realizada al contrato 3306 – 18 del 2023, que actualmente tiene la EDU con la empresa de vigilancia zona de seguridad LTDA, se viene adelantando la custodia de los predios del polígono Carabobo

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tramo 3A y Rinconcito Ecuatoriano, es importante indicar que este contrato estaba vigente hasta el 31 de diciembre del 2024.

De esto último, es importante precisar que se realizó la cuantificación de las cantidades totales de los predios pendientes por entrega y que serán objetivo de demolición, para que se realice desde la coordinación del proyecto la licitación del contrato de Demoliciones, el cual contiene entre sus actividades, la vigilancia de los predios entregados a ejecución.

A continuación, se relacionan los predios entregados a ejecución:

Predios en custodia de la vigilancia

#	Matrícula	Fecha entrega
1	289175	6/12/2023
2	5154129	6/12/2023
3	5324564	29/01/2024
4	273343	2/02/2024
5	273346	2/02/2024
6	5262726	5/02/2024
7	5262728	5/02/2024
8	5262729	5/02/2024
9	5324567	6/02/2024
10	5324568	8/02/2024
11	5324569	16/02/2024
12	5262727	20/02/2024
13	5523848	20/02/2024
14	5324570	22/02/2024
15	5234713	27/02/2024
16	288271	8/03/2024
17	244075	8/03/2024
18	5324561	8/03/2024
19	5324562	8/03/2024
20	5324563	8/03/2024
21	5324566	8/03/2024
22	98635	11/03/2024
23	5324571	13/03/2024

#	Matrícula	Fecha entrega
24	5324572	13/03/2024
25	286482	15/03/2024
26	359272	19/03/2024
27	5234710	21/03/2024
28	5324565	21/03/2024
29	5234712	1/04/2024
30	104254	1/04/2024
31	5523849	9/04/2024
32	5234711	18/04/2024
33	359271	18/04/2024
34	214956	30/04/2024
35	5534691	24/05/2024
36	5534692	24/05/2024
37	5534693	24/05/2024
38	5534694	24/05/2024
39	5047906	29/05/2024
40	5534690	8/08/2024
41	14600	20/08/2024
42	117788	20/08/2024
43	262239	15/11/2024
44	5232946	22/11/2024
45	5232947	22/11/2024
46	5232950	22/11/2024

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

#	Matrícula	Fecha entrega
47	70745	26/11/2024
48	5417469	2/12/2024
49	5125153	10/01/2025
50	5097231	20/01/2025
51	5097233	20/01/2025
52	5053292	20/01/2025
53	5232949	4/02/2025
54	5232945	4/02/2025
55	ID 800021608	4/02/2025
56	5205715	7/02/2025
57	479978	17/02/2025
58	5376292	17/02/2025
59	5062424	18/02/2025
60	172989	20/02/2025
61	5293676	25/02/2025
62	5389237	6/03/2025
63	5389238	6/03/2025
64	331053	6/03/2025
65	5351597	17/03/2025
66	5232943	18/03/2025
67	435029	18/03/2025
68	5205713	28/03/2025
69	5389236	2/04/2025
70	5389239	2/04/2025
71	5232948	4/04/2025
72	5062423	10/04/2025
73	5249248	23/04/2025
74	5293674	28/04/2025
75	5232944	13/05/2025
76	5293675	22/05/2025
77	5125161	4/06/2025
78	5249247	18/06/2025
79	5323542	20/06/2025

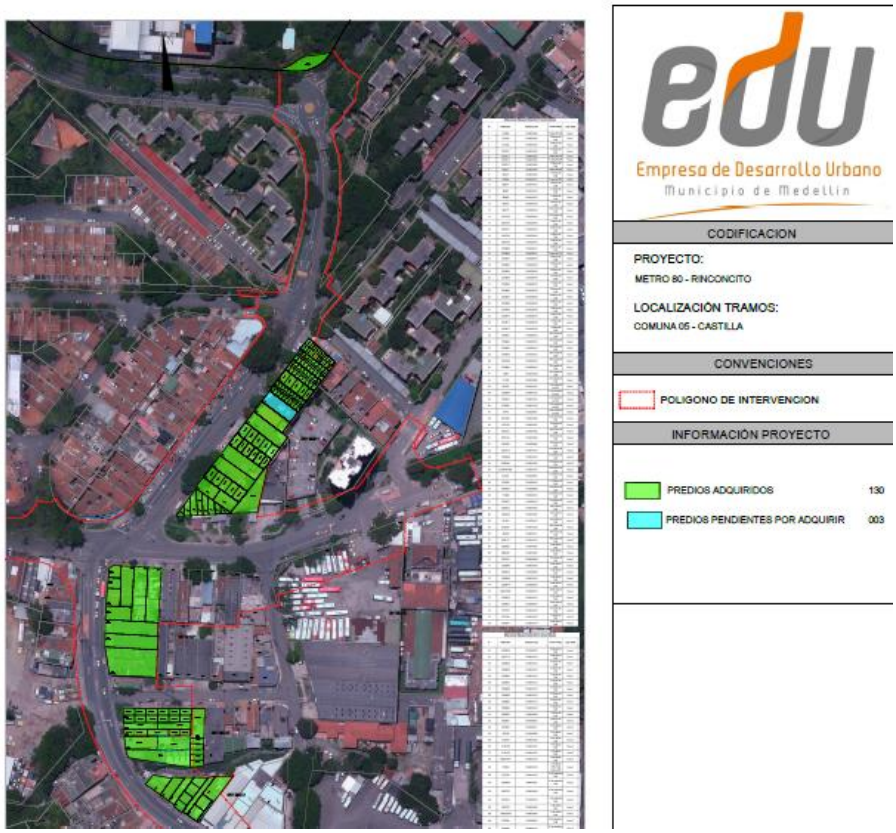
#	Matrícula	Fecha entrega
80	5205714	24/06/2025
81	5125160	7/07/2025
82	5526894	7/07/2025
83	5526895	7/07/2025
84	5526896	7/07/2025
85	5526892	7/07/2025
86	5526888	7/07/2025
87	5526889	7/07/2025
88	5526890	7/07/2025
89	5526893	7/07/2025
90	5389235	15/07/2025
91	5053051	28/07/2025
92	5072687	4/08/2025
93	422255	6/08/2025
94	5125157	6/08/2025
95	5125158	19/08/2025
96	5125162	19/08/2025
97	800021641	19/08/2025
98	5125159	1/09/2025
99	5295984	2/09/2025
100	5097232	2/09/2025
101	5376291	17/09/2025
102	5097230	17/10/2025
103	800021658	17/10/2025
104	155350	29/10/2025
105	5323541	5/11/2025
106	5526891	7/11/2025
107	155303	10/11/2025
108	5417471	5/12/2025
109	5523188	5/12/2025
110	800021618	5/12/2025
111	5417472	10/12/2025
112	5417470	23/12/2025

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

#	Matrícula	Fecha entrega
113	273342	30/12/2025
114	273345	30/12/2025
115	5246057	10/01/2026
116	5565483	24/03/2026
117	5565484	24/03/2026
118	5565485	24/03/2026
119	5565486	24/03/2026
120	5565487	24/03/2026
121	5565488	24/03/2026

#	Matrícula	Fecha entrega
122	5565489	24/03/2026
123	5565492	24/03/2026
124	5565493	24/03/2026
125	5565482	7/05/2026
126	5565491	7/05/2026
127	800021622	8/05/2026
128	5565494	28/05/2026
129	154287	2/06/2026
130	7462	16/06/2026

Plano de Referencia Rinconcito Ecuatoriano



Estado actual Predios - Rinconcito Ecuatoriano

1.7 LADERA NORORIENTAL - POPULAR 1

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El componente técnico asociado a la estabilización de la Ladera Nororiental, sector Biblioteca Santo Domingo – Popular 1, se encuentra ejecutado en su totalidad, conforme a lo establecido en el contrato destinado para dicho fin. De acuerdo con la información reportada durante el periodo de junio de 2026, este proyecto no presenta actividades adicionales de ejecución, manteniéndose en estado de cierre.

Actualmente, se continúa adelantando el proceso de recopilación, revisión y consolidación de la documentación técnica, financiera y contractual, necesaria para dar inicio al cierre formal del contrato, en cumplimiento de los requisitos legales, administrativos y procedimentales aplicables. Estas actividades se orientan a garantizar la correcta finalización del componente y la adecuada trazabilidad de los entregables asociados.

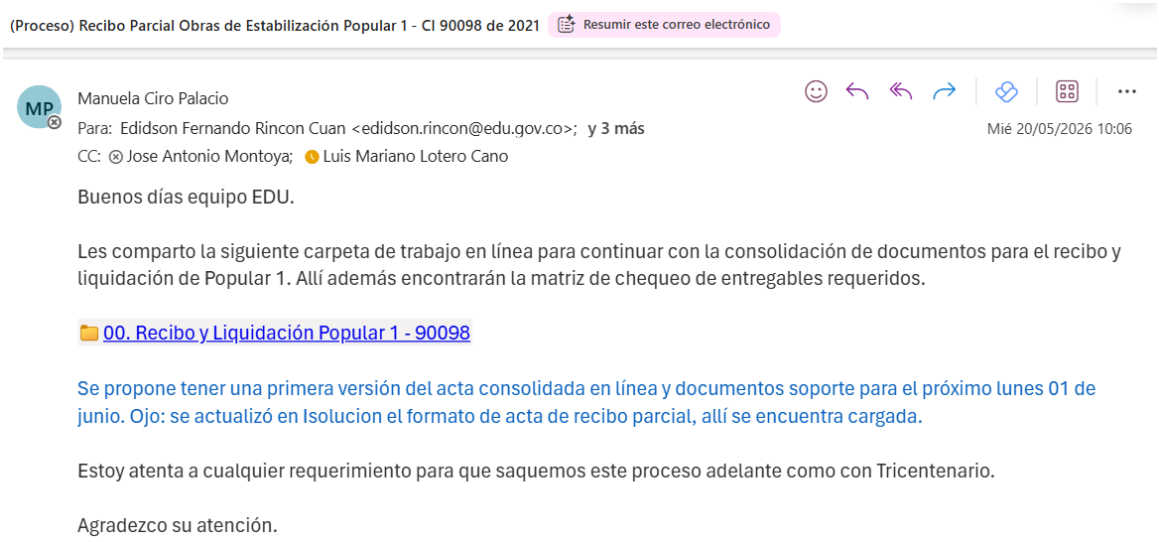
OBSERVACIONES SUPERVISIÓN SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA – LADERA POPULAR 1

Desde la supervisión se evidencia que el proceso de cierre contractual del proyecto continúa en desarrollo, lo que hace necesario fortalecer y optimizar la gestión documental propia de esta etapa. En este sentido, se identifica la importancia de avanzar en la revisión y validación integral de los soportes técnicos y financieros, de manera que se garantice la adecuada trazabilidad y respaldo del cumplimiento del objeto contractual.

De igual forma, se considera pertinente consolidar un cronograma detallado de cierre, en el que se definan responsables y plazos específicos, con el propósito de mitigar riesgos asociados a posibles retrasos en la finalización del proceso. Así mismo, se reitera la necesidad de realizar una revisión rigurosa de actas, informes y demás productos entregados, orientada a identificar y subsanar de manera oportuna eventuales inconsistencias que puedan derivar en observaciones por parte de los entes de control.

Para este proceso se está llevando a cabo su seguimiento en el hilo del correo interinstitucional (equipo SIF y EDU) titulado: *(Proceso) Recibo Parcial Obras de Estabilización Popular 1 - CI 90098 de 2021.* Justo, durante el pasado mes de mayo 2026, fue enviado el siguiente comunicado a la EDU en aras de seguir avanzando este proceso.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia


(Proceso) Recibo Parcial Obras de Estabilización Popular 1 - Cl 90098 de 2021 Resumir este correo electrónico

MP Manuela Ciro Palacio

Para: Edidson Fernando Rincon Cuan <edidson.rincon@edu.gov.co>; y 3 más

Mié 20/05/2026 10:06

CC: Jose Antonio Montoya; Luis Mariano Lotero Cano

Buenos días equipo EDU.

Les comparto la siguiente carpeta de trabajo en línea para continuar con la consolidación de documentos para el recibo y liquidación de Popular 1. Allí además encontrarán la matriz de chequeo de entregables requeridos.

00. Recibo y Liquidación Popular 1 - 90098

Se propone tener una primera versión del acta consolidada en línea y documentos soporte para el próximo lunes 01 de junio. Ojo: se actualizó en Isolucion el formato de acta de recibo parcial, allí se encuentra cargada.

Estoy atenta a cualquier requerimiento para que saquemos este proceso adelante como con Tricentenario.

Agradezco su atención.

Estado general de recibos parciales de frentes terminados

Para la fecha de reporte de este informe, junio 2026, no se ha recibido respuesta o información adicional referente a los pendientes de cierre. De parte de la supervisión, durante comités técnicos y comunicados se reiterará el requerimiento de tener toda la documentación necesaria para finiquitar el proceso de recibo parcial tanto de Ladera Popular 1 como a Carabobo Norte.

1.8 CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS Y EPP

Dentro del informe de gestión que entrega la EDU, se presenta la verificación mensual de requisitos en seguridad y salud en el trabajo para Contratistas, implementado para el control interno del cumplimiento de protocolos y actividades concernientes al sistema de seguridad y salud en el trabajo, en el cual el profesional SST adscrito al contrato evalúa la implementación de todos los requisitos generales de la gestión dentro del periodo del presente informe.

1.9 INFORME DE ACTIVIDADES AMBIENTALES

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Durante el mes de junio de 2026, el equipo de apoyo ambiental de la SIF realizó las siguientes actividades:

- Participación en los comités con la EDU
- Seguimiento a tramites ambientales.
- Seguimiento en obra del cumplimiento de la GMSA
- Revisión de informes de la EDU y elaboración de aportes ambientales para los informes de supervisión.

SEGUIMIENTO AMBIENTAL POR PROYECTO

Proyecto Carabobo Norte

El seguimiento se centró en la gestión de los permisos de aprovechamiento forestal (PAF) y el estado de las medidas de compensación.

Estado de Permisos y Ejecución Forestal

Vigencia de los permisos ambientales Proyecto Carabobo Norte

TIPO PERMISO	TRAMO	ESTADO ACTUAL DEL TRÁMITE	PLAZO	VENCIMIENTO
Permiso Aprovechamiento Forestal	**Tramos: intersección de la calle 77 y 1 - A**	Resolución N°00608 del 17 mayo de 2022. Prórroga N°1: Resolución N°00442 del 07 de mayo de 2023. Prórroga N°2: Resolución N°000509 del 26 de mayo de 2024. Prórroga N°3: Resolución N°000270 del 24 de febrero de 2025. Modificación N°1: Resolución N° 002809 del 17 de diciembre de 2024. **Prórroga N°4: Resolución N°1152 del 20 de mayo de 2026.** Vigente y en ejecución.	1 año	05 de mayo de 2027
	Tramos 1 – B y 1 - C	Resolución N°00750 del 12 agosto de 2022. Prórroga N°1: Resolución N°00742 del 13 de mayo de 2023. Prórroga N°2: Resolución N°000721 del 23 de mayo de 2024. Prórroga N°3: Resolución N°000269 del 24 de febrero de 2025. Vigente y en ejecución.	1 año	29 de mayo de 2027
Permiso de Ocupación de Cauce	**Tramos 1-A y 1-B**	Resolución No. 01609 del 15 de agosto de 2019. Resolución No. 1254 del 23 de julio de 2020 (Prórroga 1). Resolución No. 01395 del 10 de agosto de 2021 (Prórroga 2).	1 año	02 de septiembre de 2026

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Resolución No. 02494 del 18 de octubre de 2022 (Prórroga 3). Resolución No. 1867 del 24 de agosto de 2023 (Prórroga 4). Resolución No. 001520 del 19 de julio de 2024 (Prórroga 5). Resolución No. 001679 del 20 de agosto de 2025 (Prórroga 6).		

Medidas anticipadas – mantenimiento de siembras Ecoparque Loma Hermosa, San Javier

La EDU informa el estado del registro de la información de las compensaciones en SAU, pero la misma presenta inconsistencias que se relacionan a continuación

Contrato	Mes	Ingresos totales	Ingresos aprobados	Ingresos sin aprobar/ SAU
3302-502 de 2022	Mayo	14.588	14.038	550
	Junio	14.565	14.039	527
3302-502 de 2022M4	Mayo	2.174	1.033	1.114
	Junio	2.175	1.073	1.102

Para el contrato 3302-502 de 2022 en el mes de junio se reportan 23 ingresos menos a los reportados en el mes de mayo y no se presenta avance respecto a los ingresos sin aprobar.

Por otro lado, para el contrato 3302-502 de 2022M4 la suma de los ingresos aprobados más los pendientes de aprobar, es menor que el total de ingresos (2.147), por lo cual no se puede saber cuál de las cifras refleja la realidad.

De acuerdo con lo anterior la EDU no cumplió la meta propuesta de terminar este trabajo en el mes de junio, quedando pendiente la aprobación de aproximadamente 1.629 individuos.

Durante este periodo la EDU no cuenta con la información solicitada por la supervisión, respecto a el estado de las siembras realizadas en Loma Hermosa, en el marco de las medidas anticipadas.

PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS PARQUES ÁLAMOS Y CUATRO BOCAS EN EL CORREDOR DE CARABOBO, PUI CARRERA 84 Y CENTRO CULTURAL MORAVIA EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE MEDELLÍN

La EDU no reporta información respecto a este proyecto en el informe del mes de junio 2026. La obra ya terminó ejecución.

Proyecto Parque Primavera Norte
A continuación, se presenta el seguimiento a los permisos de ocupación de cauce:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Expediente	Cauce	Autoridad ambiental: AMVA Nro. Resolución	Vigencia		Observaciones
CM5.04.23209	Quebrada Juan Bobo	Resolución No. 00-000604 del 31 de mayo de 2023	31/03/2025	Vigente veinticuatro (24) meses	Las obras de la Resolución 604 del 31/03/2023, modificada por la Resolución 2358 del 06/09/2023, ampliada por la Resolución 443 del 11/03/2025 deben ejecutarse antes del 11/03/2027
		Resolución No. 00-002358 del 06 de septiembre de 2023 (modificación)	06/09/2025		
		Resolución No. 00-000443 del 11 de mayo de 2025 (ampliación)	11/03/2027	Único plazo adicional	
		Resolución No. 00-001961 del 28 de julio de 2025 (aprueba obras adicionales)	28/07/2027	Solo veinticuatro (24) meses	
CM5.04.23209	Quebrada Villa del Socorro	Resolución No. 00-001959 del 28 de julio de 2025.	28/07/2027	Vigente veinticuatro (24) meses, prorrogable sólo una vez	Prorrogable sólo una vez
CM5.04.23700	Río Aburrá Medellín	Resolución No. 003509 del 26 de diciembre de 2023.	26/12/2025	Vigente veinticuatro (24) meses, prorrogable sólo una vez	Las obras de la Resolución 3509 del 26/12/2023 ampliada por la Resolución 3686 del 22/12/2025 deben ejecutarse antes del 22/12/2027
		Resolución No. 00-003686 del 22 de diciembre de 2025 (ampliación)	22/12/2027	Único plazo adicional de veinticuatro (24) meses	
CM5.04.23209		Resolución No. 00-001912 del 23 de julio de 2025.	23/07/2027	Vigente veinticuatro (24) meses, prorrogable sólo una vez	
CM5.04.23209	Caño X	Resolución No 00-002829 del 07 de octubre de 2025.	07/10/2027	Vigente veinticuatro (24) meses, prorrogable sólo una vez	
CM5.04.23272	Quebrada Villa del Socorro	Resolución No. 00-001251 del 07 de junio de 2023.	07/06/2025	Vigente veinticuatro (24) meses, prorrogable sólo una vez	Expediente cerrado
CM5.04.23209	Quebrada La Herrera	Resolución No.00-000605 del 31 de mayo de 2023	31/03/2025	Vigente veinticuatro (24) meses, hasta 28 de febrero de 2027	Pendiente presentar ante el AMVA el ICA. OBRAS FINALIZADAS
		Resolución No. 00-001877 del 14 de julio de 2023 (modificación 1)	14/07/2025		
		Resolución No. 00-000477 del 11 de mayo de 2024 (modificación 2)	14/07/2025		
		Resolución No. 00-002909 del 13 de diciembre de 2024 (modificación 3)	14/07/2025		
		Resolución No. 00357 del 28 de febrero de 2025 (ampliación)	28/02/2027		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Resolución No. 000459 del 13 de mayo de 2025 (desistimiento de las Resoluciones No. 1877 del 14 de julio de 2023 y No. 000477 del 11 de mayo de 2024)	N/A		
CM5.04.24325	Quebrada La Herrera	Resolución No. 00-002908 del 13 de diciembre de 2024	13/06/2026	Vigente dieciocho (18) meses, hasta el 13 de junio de 2026, prorrogable sólo por una vez	A través del Radicado No. 017057 del 08 de mayo de 2026, se solicitó ampliación del POC a la autoridad ambiental, estamos a la espera de la respuesta.

Permiso de Aprovechamiento Forestal

El permiso de aprovechamiento forestal autorizado mediante la Resolución 976 de 2025, ya fue ejecutado en su totalidad y se remitieron al AMVA los informes de aprovechamiento y del plan de manejo de fauna.

La EDU identificó 32 interferencias arbóreas, principalmente en el sector de la Quebrada Juan Bobo, Muro de contención M8 Río Aburrá y Jardín Infantil Buen Comienzo; y de acuerdo con la valoración ecológica, se requiere realizar 167 siembras de compensación.

El presupuesto de la orden de ejecución para realizar los estudios necesarios para tramitar el permiso adicional del aprovechamiento de los 32 árboles mencionados es de $81.055.074 millones de pesos (Incluido IVA). En el mes de junio la EDU realizó todas las gestiones administrativas para contratar con el Jardín Botánico y espera que la orden esté legalizada a mediados de julio para iniciar la ejecución de este.

El cumplimiento de la gestión ambiental alcanzó el 95.5%, aumentando un punto frente al mes anterior. En general, el resultado que corresponde a una calificación de gestión buena. Este porcentaje refleja una adecuada implementación de las medidas establecidas en el PASAO, evidenciando efectividad en aspectos relacionados con el manejo de residuos, el control de emisiones, la protección del suelo, el seguimiento a flora y el desarrollo de capacitaciones ambientales, lo que consolida un desempeño ambiental positivo y acorde con las necesidades del proyecto.

Proyecto Ladera Nororiental – Popular 1

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Este proyecto ya se encuentra terminado y el componente forestal ya fue recibido y hace parte de la base de datos de mantenimiento de la SIF.

Conclusiones y Recomendaciones de la Supervisión (SIF)

- Se mantiene la alerta frente a los incumplimientos en la entrega de información relacionada con el estado de las siembras realizadas en Loma Hermosa, en el marco de las medidas anticipadas. Esta alerta, este mes, se reiteró por correo al supervisor y a los directivos dado que puede desencadenar un proceso sancionatorio por parte de la autoridad ambiental, además se informó también , que según consulta realizada se evidencio en la plataforma de la ANLA, que en las listas de chequeo de ambos expedientes se registra la siguiente observación: *"El usuario no ha soportado el cumplimiento de diferentes obligaciones relacionadas con las actividades de aprovechamiento forestal, así como de las medidas de compensación forestal."*

- Se informó a la EDU la programación de las visitas de la ANLA para hacerle seguimiento a los expedientes PAF0004-00-2021 y PAF0005-00-2021

- De acuerdo con lo presentado en los dos contratos que están registrando en el SAU los datos de mantenimientos de compensación anticipada, el avance de esta actividad en el mes de junio fue mínima.

- Agilizar la contratación del Jardín Botánico para que el permiso de aprovechamiento forestal adicional sea obtenido lo más rápido posible y que este no se convierta en ruta crítica de la obra.

1.10 INFORME DE ACTIVIDADES SOCIALES POR PROYECTO:

Proyecto Carabobo Norte – Ejecución

Durante el periodo se verificó la culminación de las actividades correspondientes al componente social del contrato de obra. En la actualidad se encuentra en trámite las actividades propias del cierre contractual relacionadas con las actas de entorno y vecindad, proceso liderado por el componente técnico.

Proyecto Carabobo Norte Tramo 3 – Gestión Predial

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Se ha llevado a cabo acompañamiento con las familias que continúan adelantando procesos de escrituración y postulación al Subsidio Distrital de Vivienda. El equipo social continúa brindando acompañamiento permanente a cinco familias que aún se encuentran culminando dichos procesos. Durante el periodo no se desarrollaron reuniones institucionales ni se registraron alertas sociales relevantes que afectaran el avance del proceso predial. Se mantiene el adecuado desarrollo de las acciones de participación comunitaria y el cumplimiento de la programación social establecida y se dio cumplimiento a la articulación Institucional fortaleciendo así los procesos de sostenibilidad en el territorio.

Seguimiento a la empleabilidad

- La articulación con la Oficina Pública de Empleo permaneció activa durante el periodo.
- Se implementaron acciones permanentes de divulgación de vacantes y recepción de hojas de vida.
- Como aspecto susceptible de mejora, continúa evidenciándose un bajo porcentaje de participación femenina (14 %), situación frente a la cual el contratista mantiene estrategias de convocatoria y articulación institucional para ampliar la vinculación de mujeres.

Proyecto Rinconcito Ecuatoriano

Se presentó avance en:

- Procesos de reasentamiento.
- Entrega de predios.
- Revisión de reconocimientos económicos.
- Acompañamiento a reuniones con moradores.
- Atención de derechos de petición.
- Búsqueda de soluciones de arrendamiento temporal.
- Persisten algunos casos que requieren seguimiento especial, principalmente asociados a procesos de reasentamiento definitivo y conciliaciones pendientes con algunas familias.

Alertas identificadas

Durante el periodo se identifican las siguientes situaciones de seguimiento:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- La participación de mano de obra femenina continúa por debajo de la meta contractual.
- Algunos procesos de reasentamiento definitivo en Rinconcito Ecuatoriano requieren acompañamiento permanente para evitar retrasos en la entrega de predios.
- Continúa siendo necesario el fortalecimiento de las acciones comunitarias relacionadas con el manejo adecuado de residuos sólidos para prevenir nuevos puntos críticos en el área de influencia.

Conclusiones

Durante junio de 2026 el componente social presentó adecuado nivel de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Es de destacar que el contratista mantiene gestión permanente en materia de participación ciudadana, comunicación, sostenibilidad social, educación ambiental, empleabilidad y relacionamiento comunitario, con acompañamiento continúo de la interventoría.

Se destaca la consolidación de espacios de diálogo con la comunidad, el fortalecimiento de la articulación interinstitucional y el desarrollo de estrategias pedagógicas orientadas a la apropiación social de las intervenciones.

Como oportunidades de mejora, se recomienda continuar fortaleciendo las acciones orientadas al incremento de la participación femenina en la contratación, mantener el acompañamiento a los procesos prediales pendientes y consolidar las estrategias de sostenibilidad comunitaria que favorezcan la apropiación de los futuros espacios públicos.

1.11 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN Y PLAN INDICATIVO

El Plan de Acción y Plan Indicativo se reportan de manera bimestral, y se relacionan a continuación de cada uno de los componentes en los cuales se requiere del presente contrato interadministrativo:

170062 Conexión Vial Carabobo 200023 Espacio Público (Tricentenario) 200080 Parques del Norte	El **Plan de Acción** durante el mes de junio 2026 fue reportado de la siguiente manera:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

170040 Obras Complementarias Corredor de la 80 (Rinconcito Ecuatoriano) 200025 Obras de Estabilización – Ladera Popular 1	Para el período a evaluar, comprendido entre el 01 de mayo al 30 de junio de 2026, el avance que se registra es del 5,7% y un 24,5% acumulado (Reporte 1 + Reporte 2 + Reporte 3) El proyecto presenta avances favorables en los distintos frentes que lo componen: En las obras de protección del río sector sur avanzan la estructuración, colocación de aceros y vaciados de los contrafuertes del muro de protección de la margen oriental, continúan inyectándose micropilotes hacia aguas abajo, conformación de zapatas, vástagos y contrafuertes en módulos adicionales. En el equipamiento cultural se vienen adelantando pisos, enchapes, revoques y colocación de redes eléctricas. Se adelantan actividades de vaciado de muros y losas en el técnico coworking, vaciado de bordillos de conformación para rampas de acceso, ensamble de pasarelas en estructuras metálicas, instalación de piso acabado en royal veta en el teatro al aire libre. En Buen Comienzo se han hecho actividades de excavación y anillado, armado de acero de refuerzo en pilas e instalación de tubería para pasar los micropilotes, vaciado de concreto en las pilas de fundación, perforaciones y construcción de micropilotes y desarrollo de pruebas de cargas. En cuanto a la cancha Villa Niza y el equipamiento deportivo, se adelantan actividades de excavación de material, compactación de capa, toma de densidades, verificación de cotas de referencia, rectificación de nivel de lleno de subbase e instalación de formaleta para solado y vaciado de solado. El **Plan Indicativo** durante el mes de junio 2026 fue reportado de la siguiente manera: **Parque Primavera Norte contrato 4600105200** Se continua con las adecuaciones del espacio público con el contrato 4600105200 del 2025 el cual se encuentra en un 29.1 % (excavaciones, llenos, micropilotes estructuras de soporte para pasarelas). **Parque Primavera Norte contrato 4600105230** Para el contrato 4600105230 recreo cultural estamos en un 51.7 de avance de obra (vaciado de fundaciones, vigas, columnas, losas superiores, redes hidrosanitarias, obras eléctricas, enchape de pisos, enchape de pared, revoque, estuco y pintura, además de las estructuras metálicas). **Parque Primavera Norte contrato 4600106151** Para el contrato 4600106151 del 2025 Buen Comienzo estamos en un 4.5% actividades excavación de pilas de 63 unidades llevamos 49. **Nota**: las obras del río se encuentran dentro de la programación del 46000105200 del 2025 una de sus principales actividades son los micropilotes de los cuales llevamos 1320 unidades a una profundidad de 7.50 cada uno. *Aclaración general: referente al CI 90098 no fue reportado algún indicador, sin embargo, la ejecución de Parques del Río Norte, proyecto suscrito inicialmente*

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	bajo este contrato interadministrativo de 2021, se reportó por sus demás contratos derivados tal y como se muestra en la descripción que precede a este párrafo.

OTROS INFORMES O REPORTES GENERADOS

1. Informes de empleabilidad semanal y mensual.
2. Informes de seguimiento semanal.
3. Atención a requerimientos de información por parte de las distintas unidades de la SIF y demás dependencias del Distrito.
4. Informe ejecutivo mensual de seguimiento de la unidad de ejecución.
5. Actualización y reporte de datos en el Visor Estratégico de la Alcaldía de Medellín.

1.12 COMUNICACIONES GENERADAS EN EL PERIODO

Las comunicaciones recibidas y enviadas se registran y guardan digitalmente en la NAS \\nas1\Alcaldia\204-INFRA\20420-S-CMI\U-Contruccion\E-Supervisors\Cmn-Supervisors\46-90098 de 2021\06. Correspondencia

A continuación, se presentan las comunicaciones realizadas mediante oficio y/o correo electrónico, generadas durante el presente periodo de verificación del contrato Interadministrativo, además de las comunicaciones más relevantes realizadas por correo electrónico y descritas en el presente informe.

Fecha	Asunto	Remitente	Destinatario
01/06/2026	Informe mensual No. 58 - Febrero de 2026 - C.I. No. 4600090098 de 2021	EDU	SIF
01/06/2026	Envío de Informe mensual No. 59 - Marzo de 2026 - C.I. No. 4600090098 de 2021 subsanado.	EDU	SIF
11/06/2026	Presentación-comité de seguimiento No. 109 C.I. 4600090098/2021	EDU	SIF
16/06/2026	Solicitud apoyo respuesta PQRS, aspectos de competencia de la Secretaría de Infraestructura Física (SIF)	EDU	SIF
16/06/2026	Rpta. Solicitud apoyo respuesta PQRS, aspectos de competencia de la Secretaría de Infraestructura Física (SIF)	SIF	EDU
18/06/2026	Modificación Nro. 12 Contrato Interadministrativo Nro. 4600090098/2021	EDU	SIF
18/06/2026	Apoyo a respuesta SIF PQRS Radicado # 202610168509	EDU	SIF
25/06/2026	Presentación - comité de seguimiento No. 111 C.I. 4600090098/2021	EDU	SIF
25/06/2026	Presupuesto equipamiento deportivo cancha Villa Niza	EDU	SIF

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Además de estas, durante cada mes de supervisión, se tienen comunicaciones internas entre el equipo interdisciplinario sobre trámites, información y gestiones que hacen parte de la dinámica diaria de supervisión.

PQRSD

Se gestionan las respuestas a las PQRSD recibidos en el periodo, tal como consta en la relación de correspondencia, del presente informe, además aquellas comunicaciones y/o solicitudes que reposan en la carpeta PQRSD del contrato interadministrativo, la cual reposa en la siguiente ruta \\nas1\Alcaldia\204-INFRA\20420-S-CMI\U-Contruccion\E-Supervisors\Cmn-Supervisors\46-90098 de 2021\08. PQRS.

INFORME MENSUAL UNIDAD DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS

Se entrega a la unidad de ejecución el formato de seguimiento del contrato interadministrativo, correspondiente al mes de **junio 2026**, cuyas alertas se describen a continuación:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El Convenio Interadministrativo 4600090098 de 2021 continúa presentando una ejecución general satisfactoria; sin embargo, persiste una desviación frente a la programación contractual, concentrada principalmente en el Proyecto Parque Primavera Norte. Durante el período evaluado se evidenciaron avances en la ejecución de las obras, especialmente en algunos frentes estructurales, aunque las obras de protección del río continúan incidiendo sobre la ruta crítica del proyecto. Asimismo, permanecen aspectos técnicos por consolidar relacionados con las condiciones geotécnicas del Jardín Infantil Buen Comienzo y otros ajustes de ingeniería requeridos para la adecuada continuidad de las intervenciones. La EDU, la interventoría y la supervisión mantienen un seguimiento permanente mediante la implementación de acciones orientadas a la recuperación del cronograma, el control de los riesgos identificados y el cumplimiento de los objetivos contractuales.

Nota: La supervisión avala la información consignada en el presente informe, conforme a los requerimientos establecidos para cada uno de los componentes evaluados. Se deja constancia de que se encuentran pendientes de revisión y aprobación mediante visto bueno los componentes administrativo, financiero, contable y jurídico, los cuales serán validados una vez culminado el proceso de revisión correspondiente.

2 INFORME ADMINISTRATIVO:

3 INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

4 INFORME JURÍDICO:

Atentamente,

JOSE ANTONIO MONTOYA ECHEVERRI
Supervisor Técnico
Secretaría de Infraestructura Física

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia